Política Publica de La Juventud
Revisión Sistemática de Literatura
Alcaldía Municipal de El Espinal Tolima
2023

Faro de inclusión a las oportunidades para la Juventud

2023-2033

JUAN CARLOS TAMAYO SALAS
Alcalde Municipal de El Espinal Tolima

YENITH URUEÑA LAGUNA
Gestora Social

INGRID NATHALY RODRIGUEZ RESTREPO
Secretaria de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente

MARIA PAULA ROJAS SALCEDO
Directora Admin. de Infraestructura

CLAUDIA PATRICIA PULIDO SARMIENTO
Directora Admin. de Asuntos Medioambientales

CAROLINA MARIA PAVA VASQUEZ
Directora Admin. de Licencias y Ordenamiento Territorial

PAULA ANDREA ORTEGON GUZMAN
Directora Admin. de Banco de Proyectos

MARIA YANETH GARCIA VARELA
Directora Admin. de SISBEN

EFREY BOCANEGRA ORTIZ
Secretario de Hacienda

VALERIA CUELLAR GARCIA
Directora Admin. de Rentas y Fiscalización

XIOMARA ORTIZ SANCHEZ
Directora Admin. de TICS

BIBIANA GARCIA SANCHEZ
Directora Admin. de Tránsito

SANDRA LILIANA GAMBOA MORENO
Secretaria de Desarrollo Social

DIEGO FERNANADO JIMENEZ
Director Admin. de Cultura

LILIANA RIVERA GARCIA
Directora Admin. de Programas Sociales

FREDDY GONZALEZ FORERO
Director Admin. de Participación Comunitaria

MARIA ALEJANDRA POSSE
Directora Admin. de Salud

ADRIANA LORENA ORJUELA
Directora Admin. de Educación

ANGELICA YULISA OSORIO CUELLAR
Secretaria de Desarrollo Económico

JUAN GABRIEL LARA GONZÁLEZ
Director Admin. de Contratación

STELLA NUÑEZ REYES
Directora Admin. de Talento Humano

RODRIGO ANDRES GIL
Director Admin. de Gestión Documental

GILDARDO CALDERÓN ANDRADE
Director Admin. de Seguridad y Justicia (E)

JOSÉ WILFRAN GIRÓN RIAÑO
Jefe de Control Interno

JULIAN RICARDO RODRIGUEZ SOTO
Contratista - Elaboró

Información General

En Colombia al 2023, se estima una población en 52`0.85.167 habitantes, donde la población joven del país enmarcadas entre las edades de 14 a los 28 años de edad, representa 24.4% del total de la población, casi una cuarta parte de la población del país.

En el municipio de El Espinal se estimaba para el año 2020 una representatividad de 13.509 a prorrateo de crecimiento se estima que en el 2023 esta población la componen 13.841 habitantes. Distribuidos en 51.1% hombre y 48.9% hombres

JULIAN RICARDO RODRIGUEZ SOTO
PHD-MG en Educación
CONTRATISTA

Tabla de Contenido

1. Presentación 9
2. Siglas y Abreviaciones 13
3. Aspectos Jurídicos Sociales de La Política Publica de Juventud 15
3.1. Legislatura y Marco Normativo 16
4. Insumos Teóricos, Documentales y Legislativos que sustentan la Política Publica de Juventud 18
5. Antecedentes y Justificación Bibliográfica 22
5.1.1 Trayectorias educativas completas y pertinentes 23
5.1.2 Inclusión Productiva de Juventud y Para la Juventud 26
5.2 Marco para el cumplimiento de los derechos de la población joven. 28
5. 2.1 Salud y bienestar de los jóvenes 29
5.2.2 Acceso a vivienda digna para la juventud 31
5.2.3 Juventud bajo medidas de protección 32
5.2.4 Jóvenes víctimas y construcción de paz 34
5.2.5 Juventud LGBTI 35
5.3 Institucionalidad y participación ciudadana desde la juventud 36
5.3.1 Desarrollo normativo e institucional para la juventud 36
5.3.2 Participación juvenil y ejercicio de la ciudadanía 39
6. Finalidades Normativas Versos Prospectivas de Juventud de El Municipio de El Espinal 41
7. Necesidades Manifiestas de la Juventud del Municipio de El Espinal Tolima 48
8. Política Publica de Juventud y Líneas de Acción 51
8.1. Las Líneas Estratégicas de Política Pública de Juventud 51
9. Marco Estratégico de Política Pública de Juventud El Espinal Tolima 54
9.1. Referente Estratégico de la Política Publica de Juventud 54
9.2. Plan Estratégico de Juventudes El Espinal 56

10. Plan de Acción Política Publica de Juventud 58
11. Lineamientos para Garantizar la Política Pública de la Juventud 63
11.1 Eje Educación 64
Alianzas Estratégicas de integración productiva 64
Oferta educativa para el mercado laboral 65
Oferta sin fronteras 66
11.2 Eje Seguridad y Convivencia 66
11.3 Mas Oportunidades Y Mas Acceso A Servicios Sociales 68
..... 68
Promoción y Espacios de participación social, económica política y ambiental para la juventud 69
11.4 Goce pleno de los Derechos sin Discriminación 70
11.5 Inclusión Y Garantías Sociales Ambientales Y De Sana Convivencia 71
Referencias 73
Anexos 76

Lista de Ilustraciones

Ilustración 1. Barreras de Desarrollo de la Juventud 16
Ilustración 2 Referentes Teóricos de Política Publica 22
Ilustración 3 Ejes de la Política Publica de Juventud - Tendencias Recabadas 49
Ilustración 4 Líneas Estratégicas Política Publica de Juventud 52
Ilustración 5 Relación entre ODS & líneas Estratégicas Política Publica Juventud El Espinal 55
Ilustración 6 Despliegue Estratégico Política pública de Juventud 57

Lista de Tablas

Tabla 1 Enfoque de Inclusión Productiva 43
Tabla 2 Desarrollo Tecnológico y Sociedad 43
Tabla 3 Tendencia de Participación Juvenil y Ejercicio de Ciudadanía 44
Tabla 4. Tendencias Educativas 44
Tabla 5 Tendencia Juventud Salud y Bienestar 45
Tabla 6 Tenencias de Vivienda para la juventud 45
Tabla 7 Juventudes LGBTIQ+ 45
Tabla 8 Juventud y victimas y construcción de paz 46
Tabla 9 Tendencias y Medidas de Protección 46
Tabla 10. Características de población encuestada 48
Tabla 11 Plan de Acción Eje Educación 58
Tabla 12 Plan de Acción Eje Seguridad y Convivencia 59
Tabla 13. Plan de Acción eje Mas oportunidades y mas acceso a servicios sociales 60
Tabla 14 Plan de Acción eje Goce pleno de los Derechos sin Discriminación 60
Tabla 15. Plan Estratégico Eje inclusión y garantías sociales 62

1. Presentación

El establecimiento de las políticas públicas, responde a un mecanismo jurídico que pretende proveer garantías jurídicas y sociales a grupos poblacionales que carecían legislaturas y habían estado reglados bajo el amparo de normativas marco, que para el caso de la juventud, estaba enmarcada en la niñez hasta los 18 años de edad y en el inicio de la juventud, entre los 19 a los 28 años, uso pleno de la adultez, Por lo que la comunidad internacional declaro que, a la juventud en el rango entre los 14 a los 28 años de edad se considera como la edad joven, rango que no contaba con marco jurídico de atención y que tiene si génesis de acción en lineamientos internacionales y que en Colombia se adopta mediante la Ley 1622 de 2013.

Con lo anterior se esboza que, la Ley 1622 de 2013, establece que "el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los tratados internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país (Presidencia de la Republica de Colombia, 2013).

En aras de avanzar y comprendiendo que las necesidades de la población no se mantienen estáticas y por el contrario es cambiante y los desafíos que enfrenta la población donde se incluye de forma explícita la juventud es versátil y debe atender a procesos adaptativos, por lo anterior el Estado Colombia tiene la necesidad de modificar la legislatura 1622 de 2013, para trascender a las Ley 1885 de 2018, por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, reglamentando lo concerniente al Sistema Nacional de Juventudes (Presidencia de la Republica, 2018).

Para efectos de cumplimiento de la presente Ley se conceptualizan los siguientes términos.

Joven. Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.

Juventudes. Segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales.

Juvenil. Proceso subjetivo atravesado por la condición y el estilo de vida articulados a las construcciones sociales. Las realidades y experiencias juveniles son plurales, diversas y heterogéneas, de allí que las y los jóvenes no puedan ser comprendidos como entidades aisladas, individuales y descontextualizadas, sino como una construcción cuya subjetividad está siendo transformada por las dinámicas sociales, económicas y políticas de las sociedades y a cuyas sociedades también aportan.

Procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes. Entiéndase como el número plural de personas constituidas en su mayoría por afiliados jóvenes, que desarrollan acciones bajo un objetivo, y nombre común, cuenta con mecanismos para el flujo de la información y comunicación y establece mecanismos democráticos para la toma de decisiones y cuyo funcionamiento obedece a reglamentos, acuerdos internos o estatutos aprobados por sus integrantes. Estos procesos y prácticas según su naturaleza organizativa se dividen en tres:

- ***Formalmente constituidas***. Aquellas que cuentan con personería jurídica y registro ante autoridad competente.
- ***No formalmente constituidas***. Aquellas que sin tener personería jurídica cuentan con reconocimiento legal que se logra mediante documento privado.

- ***Informales.*** Aquellas que se generan de manera espontánea y no se ajustan a un objetivo único o que cuando lo logran desaparecen.

Género. Es el conjunto de características, roles, actitudes, valores y símbolos construidos socialmente que reconoce la diversidad y diferencias entre hombres y mujeres en pleno goce o ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales, en condiciones de igualdad en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

Espacios de participación de las juventudes. Son todas aquellas formas de concertación y acción colectiva que integran un número plural y diverso de procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes en un territorio, y que desarrollan acciones temáticas de articulación y trabajo colectivo con otros actores, dichos espacios deberán ser procesos convocantes, amplios y diversos, y podrán incluir jóvenes no organizados de acuerdo con sus dinámicas propias.

Se reconocerán como espacios de participación entre otros a las redes, mesas, asambleas, cabildos, consejos de juventud, consejos comunitarios afrocolombianos, y otros espacios que surjan de las dinámicas de las y los jóvenes.

- ***Ciudadanía Juvenil.*** Condición de cada uno de los miembros jóvenes de la comunidad política democrática; y para el caso de esta ley implica el ejercicio de los derechos y deberes de los jóvenes en el marco de sus relaciones con otros jóvenes, la sociedad y el Estado. La exigibilidad de los derechos y el cumplimiento de los deberes estará referido a las tres dimensiones de la ciudadanía: civil, social y pública.
- ***Ciudadanía Juvenil Civil***. Hace referencia al ejercicio de los derechos y deberes civiles y políticos, de las y los jóvenes cuyo desarrollo favorece la generación de capacidades para elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes de vida.

- ***Ciudadanía Juvenil Social***. Hace referencia al ejercicio de una serie de derechos y deberes que posibilitan la participación de las y los jóvenes en los ámbitos sociales, económicos, ambientales y culturales de su comunidad.
- ***Ciudadanía Juvenil Pública***. Hace referencia al ejercicio de los derechos y deberes en ámbitos de concertación y diálogo con otros actores sociales, el derecho a participar en los espacios públicos y en las instancias donde se toman decisiones que inciden en las realidades de los jóvenes.

Agendas. La agenda es el conjunto de cosas que han de ser realizadas. En materia de políticas públicas existen cuatro tipos de agendas: a. agenda pública. b. agenda política. c. agenda institucional. d. agenda gubernamental.

- ***La agenda pública*** se entiende como el conjunto de temas que la ciudadanía o uno o varios grupos de ciudadanos pretenden posicionar para que sean considerados como susceptibles de atención por parte de sus representantes (autoridades territoriales o legisladores).
- ***La agenda política*** se constituye por el conjunto de temas que alcanzan prioridad en el debate y la acción de aquellos actores que por su posición tienen capacidad para impulsarlas.
- **La agenda institucional** es el subconjunto de asuntos que se presentan públicamente para su consideración a las institucionales de gobierno representativo.
- **La agenda gubernamental** es entonces el conjunto de prioridades que un gobierno constituido plantea a manera de proyecto y que busca materializar a lo largo de su mandato.
- ***La agenda juvenil*** el conjunto de temas o cosas que los y las jóvenes, desde sus diversos escenarios de participación y en concertación con las instancias del subsistema de participación, pretenden llevar al nivel político y gubernamental.

2. Siglas y Abreviaciones

ADN Área de Desarrollo Naranja

APS Atención primaria en salud

CIPRUNNA Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes

CNPPJ Consejo Nacional de Política Pública de la Juventud

CNPV Censo Nacional de Población y Vivienda

CONPES Consejo Nacional de Política Económica y Social

DANE Departamento Administrativo Nacional de Estadística

DNP Departamento Nacional de Planeación

ECV Encuesta de Calidad de Vida

ENSIN Encuesta Nacional de la Situación Nutricional

ENUT Encuesta Nacional de Uso del Tiempo

ESAP Escuela Superior de Administración Pública

GEIH Gran Encuesta Integrada de Hogares

ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

LGBTI Lesbianas, gais, bisexuales, transexual e intersexuales

NARP Población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera

NNA Niños, niñas y adolescentes

Ninis Ni estudia, ni trabaja

ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible

OIT Organización Internacional del Trabajo

OSIGD Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversa

PARD Proceso administrativo de restablecimiento de derechos

PART Planes de Acción para la Transformación Regional

PcD Población con Discapacidad

PDET Programa de desarrollo con enfoque territorial

PISA Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos

PMI Plan Marco de Implementación

PND Plan Nacional de Desarrollo

PNIA Política Nacional de Infancia y Adolescencia

PNSDSDR Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos

RIAS Ruta Integral de Atención en Salud

SENA Servicio Nacional de Aprendizaje

SGSSS Sistema General de Seguridad Social en Salud

SNCRPA Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescente

SNJ Sistema Nacional de Juventudes

SPA Sustancias psicoactivas SPE Servicio Público de Empleo

SRPA Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

SSAAJ Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes.

3. Aspectos Jurídicos Sociales de La Política Publica de Juventud

En Colombia, los jóvenes se desenvuelven principalmente en cinco entornos: hogar, educativo, laboral, comunitario y de espacio público y digital. En dichos entornos se identifican obstáculos que no favorecen efectivamente su desarrollo integral y por ende limitan sus potencialidades. Durante el periodo que transitan de la adolescencia a la juventud enfrentan sus primeros obstáculos: el 18 % de los jóvenes viven en hogares en pobreza multidimensional. En la fase de su desarrollo en el entorno educativo se ven afectados por barreras de tipo económico: el 28,8 % de los jóvenes urbanos entre los 17 y 21 años y el 22,8 % de los jóvenes rurales en este rango de edad no asisten a un establecimiento educativo por carencia de recursos; además, tienen una baja valoración de la educación, dado que el 32,1 % de los jóvenes entre los 14 y 16 años manifiesta poco interés por el estudio (Facultad de Economia UniAndes, 2020).

En el entorno laboral ven truncadas sus posibilidades de insertarse a un empleo o a proyectos de generación de ingresos debido a los limitados resultados en lograr una formación práctica y pertinente, a la carencia de enfoque de juventud en los servicios de empleo, ausencia de experiencia laboral y falta de condiciones para el desarrollo de emprendimientos. En el entorno comunitario se ven afectadas las posibilidades de desarrollo por una baja oferta de espacios pertinentes para atraer la población joven a actividades deportivas, recreativas o culturales. A las bajas condiciones de sus entornos, se suman las afectaciones en la salud mental (Bernal-Conde, Ortegon-Guzman, & Rodriguez-Soto, 2019), malos hábitos alimenticios y bajo empoderamiento en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

En particular, los jóvenes enfrentan tres principales barreras que se desarrollan en este documento. La primera está relacionada con las inequidades en las oportunidades para el desarrollo de capacidad de agencia y construcción de proyectos de vida; la segunda se

refiere a las barreras para el pleno goce de derechos; y la tercera a la frágil gobernanza institucional para el desarrollo integral y el ejercicio de la ciudadanía de la población juvenil.

Ilustración 1. Barreras de Desarrollo de la Juventud

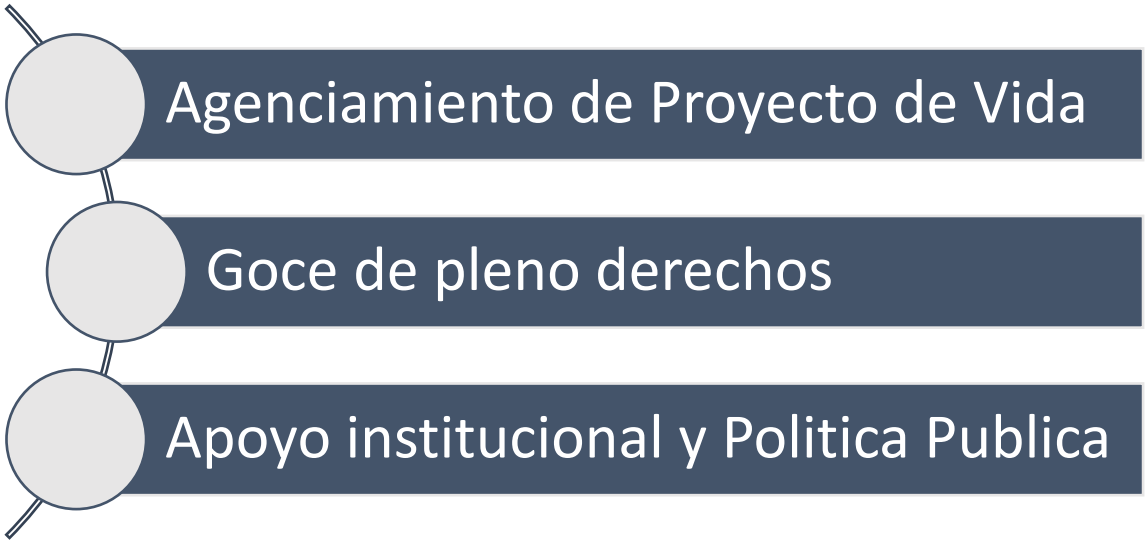

Fuente: Política Pública de la Juventud El Espinal Tolima 2023

3.1. Legislatura y Marco Normativo

Legislatura	Enlace de Referencia
Ley 1622 de 2013	https://colombiajoven.gov.co/participa/ley-estatutaria
Ley 1885 de 2018	https://colombiajoven.gov.co/participa/ley-estatutaria
Ley 1367 de 2009 crea la Ley de Protección Integral a la Familia	https://goo.gl/dmcuGJ

Ley 1804 de 2016 establece la Política para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia	https://goo.gl/GxyrFa
CONPES 3918 de 2018 que define la implementación de los ODS a 2030	https://goo.gl/Gsbhr8
CONPES 4040 de 2021 Pacto Colombia Con Las Juventudes: Estrategia Para Fortalecer El Desarrollo Integral De La Juventud	https://goo.gl/Gsbhr8
Política pública Nacional de Infancia y adolescencia	https://shorturl.at/dgkp3
Política pública nacional de apoyo y fortalecimiento a las familias	https://shorturl.at/cuxZ3

Fuente: Política Pública de la Juventud El Espinal Tolima 2023

4. Insumos Teóricos, Documentales y Legislativos que sustentan la Política Publica de Juventud

El país ha expedido un importante número de documentos con lineamientos normativos y de política para la juventud. Como hito inicial se identifica el Documento CONPES 2626 Política Social para los Jóvenes y las Mujeres publicado en 1992 y la Ley 375 de 1997 o Ley de Juventud. Otro hito importante, en particular, para la protección integral de niñez y adolescencia, ha sido la expedición del Código de Infancia y Adolescencia establecido por la Ley 1098 de 2006. Además, durante la década de 2010-2019 se han realizado diferentes esfuerzos para consolidar un marco normativo que incentive y promueva el empleo joven, como la Ley 1429 de 2010 o Ley del Primer Empleo, el Documento CONPES 173 Lineamientos para la Generación de Oportunidades para los Jóvenes y la Ley 1780 de 20166 o Ley Pro-joven (Lopez-Montoya, Villegas, & Rodriguez-Soto, 2017).

Adicionalmente, se ha avanzado en medidas de política de salud para la juventud y el apoyo a la construcción de sus trayectorias de vida. En los últimos años se ha avanzado también en la formulación de estrategias en salud como la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (PNSDSDR) 2014 20217 y el Documento CONPES 3992 Estrategia para la promoción de la salud mental en Colombia. Con la expedición de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2021-2028 (PNIA) y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 se avanza en resaltar la importancia de la promoción del desarrollo de capacidades y la construcción de trayectorias de vida de adolescentes y jóvenes para la participación activa como agentes de cambio social, político y cultural, abriendo una agenda para el rediseño programático e institucional en lógica de curso de vida.

No obstante, la juventud en Colombia aún afronta problemáticas multidimensionales en los entornos laborales, educativos, del hogar, digitales, y comunitarios y de espacio

público, así como en el ámbito de la salud que obstaculiza sus trayectorias de vida. Por ejemplo, el modelo de protección al adolescente trabajador de Colombia no está integrado a la gestión para el desarrollo integral de los adolescentes y no se conecta con rutas para la gestión del empleo y al acceso a la educación superior (Reina S., 2014). Además, existe una baja apropiación de la Entidades Territoriales de los procesos de orientación socio ocupacional que les permita realizar acompañamiento en los territorios a los docentes y estudiantes brindando herramientas clave para la toma de decisiones y desarrollo de sus proyectos de vida, lo cual tiene implicaciones en el limitado acceso y permanencia de los jóvenes en la educación posmedia y en su posterior vinculación al mercado laboral con mayores y mejores oportunidades (Lora, 2019).

En este mismo ámbito, se identifica que los jóvenes tienen las más bajas tasas de colocación a través de los servicios de intermediación de empleo (de apenas un 27,9 %) (Servicio Público de Empleo, 2020). Esto se puede explicar por la ausencia de experiencia laboral (Servicio Público de Empleo, 2020) manifestada por el 41 % de los jóvenes que percibe este requisito como una barrera para conseguir un empleo (Hernadez Sanchez & Rodriguez-Soto , 2014). En este sentido, las medidas para avanzar en una educación más pertinente y con mayor aprendizaje práctico han tenido pocos avances, esto se evidencia en la baja adopción de esquemas como el de formación dual (UNICEF Office of Global Insight and Policy, 2021), sumado al desbalance entre la oferta y demanda laboral, principalmente en los niveles.

Por otra parte, el entorno educativo se ve afectado por la persistencia de barreras que dificultan la culminación de sus trayectorias educativas. De acuerdo con la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) de 2019 el 28,8 % de los jóvenes entre los 17 a 21 años en zonas urbanas y el 22,8 % en zonas rurales no asistió a un establecimiento educativo por falta de recursos. Esta situación se ve reforzada por una baja valoración sobre la educación y la formación, ya que el 32,1 % de los jóvenes entre los 14 y 16 años justifica su inasistencia

escolar por el poco gusto o interés por el estudio. Esto ha conllevado a una tasa de desescolarización en la educación media mayor al 50 % en los últimos 6 años (Ministerio de Educación Nacional , 2013). También incide el bajo desarrollo de competencias académicas especialmente y de competencias del Siglo XXI con deficiencias principalmente en competencias socioemocionales y aquellas requeridas para la transformación digital.

En cuanto al entorno comunitario y espacio público, se evidencia una baja participación de la población joven en actividades recreativas, deportivas y culturales. Al respecto, se identifica una baja cobertura de beneficiarios en la oferta de servicios para la actividad física, recreación y deporte (CONPES 3956 Consejo Nacional de Politica Económica y Social , 2019) y un deficiente estado de las infraestructuras deportivas y culturales (Fundación Ideas para la Paz, 2015). A esto se suma un bajo interés de los jóvenes en el uso del tiempo libre en actividades culturales como asistir a danza o teatro, practicar algún instrumento musical, o practicar algún deporte (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2015). Por lo anterior, las acciones propuestas en este documento se enmarcan en los objetivos de la Ley 181 de 1991 (Ley del Deporte), respecto del fomento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

En el ámbito de la salud, los jóvenes se ven expuestos a situaciones adversas como las afectaciones en su salud mental y consumo de sustancias psicoactivas (SPA). Esto ocurre debido a: (i) entornos que fomentan experiencias desfavorables y limitan la capacidad de desarrollar su potencial físico y mental en su momento vital actual y posterior (Organización Mundial de la Salud, 2020); (ii) las preferencias y prácticas relacionadas con malos hábitos alimenticios y el acceso a alimentos de baja calidad (iii) insuficiente empoderamiento de los derechos sexuales y reproductivos, y (iv) las limitaciones para ejercer los derechos y deberes en salud (Camara de Comercio Medellin, 2014).

En lo que respecta a la juventud rural, se evidencia la existencia de brechas entre la población joven que habita en zonas urbanas y aquella que habita en zonas rurales. En la mayoría de los casos, estas desigualdades son más profundas para la población joven rural que pertenece a comunidades indígenas o se identifica como negra, afrocolombiana, raizal o palenquera (NARP). Casi el 47 % de la población joven rural se encuentra en condición de pobreza, 1,4 veces la incidencia en esta población que habita en zona urbana. Aún más, el porcentaje de jóvenes rurales que se encuentra en condición de pobreza extrema triplica la proporción de la zona urbana (18,8 % versus 6,8 % en la zona urbana) y en ambos casos se evidencia una incidencia más alta para los jóvenes rurales (Mcculloch, Günther, Schulze, & Voss, 2010). Adicionalmente, según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) de 2019 el promedio de analfabetismo de personas de 15 años o más que se encuentran en zonas urbanas se ubica en 3,1 %, mientras que en las zonas rurales esta cifra es del 10,9 %.

5. Antecedentes y Justificación Bibliográfica

El presente apartado está gestionado en los ejes que evidencian en avance teórico y bibliográfico del documento, los cuales son base o insumo para el andamiaje de la política pública de la juventud, ver ilustración a continuación.

Ilustración 2 Referentes Teóricos de Política Publica

Oportunidades para la Juventud	Derechos Población Joven	Instutucionalidad y Participación
• Educación • Inclusión Productiva	• Salud y Bienestar • Vivienda • Medidas de Protección • Victimas y Cosntrucción de Paz • Juventud LGBTIQ+	• Desarrollo Normativo • Participación Juvenil y Ejercicio de ciudadania

Fuente: Política Pública de la Juventud El Espinal Tolima 2023

El país ha avanzado en la atención de las necesidades y en la garantía de los derechos que favorecen la inclusión social y económica de la población joven; no obstante, aún persisten retos para lograr avanzar en el acceso y garantía de sus derechos. Desde hace cerca de tres décadas, el país ha venido estructurando un marco normativo para la atención de la juventud y su participación en la vida pública, en el contexto de la consolidación del sistema de protección social y conforme a los avances en las políticas sectoriales relacionadas. Muchos de estos avances se han dado de manera simultánea con la ampliación de la oferta

de servicios a toda la población colombiana. Sin embargo, todavía se presentan importantes retos en la gobernanza enfocada al desarrollo integral de la juventud y en la configuración de la oferta pertinente, oportuna y de calidad, que supere las barreras de acceso y contribuya al cumplimiento de los derechos de la juventud y al fortalecimiento de sus competencias. Las problemáticas de la población joven rural, étnica y diversa son mucho más heterogéneas por lo que necesitan ser abordadas de manera integral con un enfoque interseccional, ya que esta población representa realidades heterogéneas caracterizadas, en su mayoría, por la ocurrencia de dinámicas de violencia y el conflicto armado, así como por la presencia de brechas de género, sociales y económicas entre los jóvenes rurales y urbanos.

5. 1 Oportunidades para el desarrollo de la juventud

5.1.1 **Trayectorias educativas completas y pertinentes**

En materia de educación, se destacan los esfuerzos relacionados con estrategias orientadas a promover la permanencia escolar, el logro de trayectorias educativas completas y el fortalecimiento de la educación media. Programas de transferencias monetarias condicionas como Familias en Acción han sido exitosos a la hora de incentivar la asistencia escolar. De acuerdo con los resultados de la evaluación de impacto del programa de Familias en Acción realizada por el DNP en el año 2019, para los niños, niñas y adolescentes (NNA) que se encuentran en el programa se incrementa en 12 puntos porcentuales (p.p.) la probabilidad de estar matriculado en un establecimiento educativo; en cuanto a la deserción escolar, esta tiene una probabilidad de disminución de 0,8 p.p. en cabeceras municipales, y la probabilidad de transitar a la educación superior de jóvenes que han formado parte del programa en las principales 14 ciudades se incrementa hasta en 12 p.p (Castro Guiza & Rodriguez Soto , 2015).

Así mismo, se destacan los esfuerzos por promover la culminación de las trayectorias educativas de los jóvenes del país, de acuerdo con lo planteado en el PND 2018–2022. Para el caso de educación media, se ha avanzado en la implementación del programa de doble titulación en conjunto con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el fortalecimiento de la media técnica agropecuaria y el fortalecimiento de competencias académicas específicas y socioemocionales, así como el apoyo a los procesos de orientación socioocupacional. No obstante, su implementación no ha logrado abarcar a toda la población estudiantil, por lo que aún existe la necesidad de fortalecer los mecanismos existentes y de diseñar nuevos mecanismos que permitan que los currículos cuenten con un mayor grado de pertinencia y flexibilidad (Ministerio de Educación Nacional, 2019). En educación superior se resalta el avance que ha tenido la cobertura en la última década. Para el 2010 la tasa de cobertura se encontraba en 39,13 % y en 2019 pasó a 52,23 %, lo que significó un crecimiento de 13,1 p.p.

Adicionalmente se destacan los esfuerzos por promover el acceso y la permanencia de los jóvenes a programas de educación superior, a través de mecanismos de incentivos a la demanda orientados a población con mayor vulneración socioeconómica. Se han diseñado esquemas de atención diferencial para población con especial protección constitucional y con destacado mérito académico a través de la implementación de fondos especiales y de nuevas líneas de crédito del Icetex, que cuentan con nuevas fuentes de financiación y con subsidios para atender a la población de nivel socioeconómico bajo o población vulnerable14 . Por otra parte, también se destaca el programa Ser Pilo Paga que se creó a partir del PND 2014 2018 Todos por un nuevo país15, y se orientó a estimular a los estudiantes destacados de todo el país para asegurar la continuidad de su proceso educativo en educación superior logrando beneficiar a 39.998 jóvenes. Sin embargo, los cupos financiados a través de este programa no fueron suficientes para la creciente demanda en educación superior; muestra de ello se evidencia en que, de los 475.065 graduados de educación media en el 2018, solo 188.666 lograron acceder a educación superior en 2019. Por lo anterior, se identifica el reto de implementar esquemas que permitan cerrar las brechas en el acceso y lograr que un mayor

número de bachilleres, y en particular aquellos con mayor vulneración socioeconómica accedan, permanezcan y se gradúen de la educación superior (Universidad de los Andes, 2017).

Ahora bien, uno de los habilitadores fundamentales para la innovación educativa en el siglo XXI es la conectividad a Internet. En el marco del Pacto VII por la Transformación Digital del PND 2018-2022, el Gobierno nacional ha avanzado en la definición de políticas orientadas al cierre de la brecha digital en hogares y en sedes educativas. Por medio de la Ley 1955 de 201920 se definió la necesidad de ampliar el acceso universal a los servicios de telecomunicaciones en el país e incentivos para remover las barreras al despliegue de infraestructura. Adicionalmente, a través del Documento CONPES 3968 Declaración de Importancia Estratégica del proyecto de desarrollo, masificación y acceso a Internet nacional, a través de la fase II de la iniciativa de incentivos a la demanda de acceso a internet 21 se busca fomentar la demanda de conectividad en hogares vulnerables, y mediante el Documento CONPES 4001 de 2020 Declaración de Importancia Estratégica del Proyecto Nacional Acceso Universal a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Zonas Rurales o Apartadas 22 se definió como propósito brindar acceso a internet principalmente en sedes educativas de zonas rurales.

Adicionalmente, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación creó el programa Misión TIC 2022 en 2020, que busca formar a 100.000 jóvenes y adultos colombianos en programación, para enfrentar los desafíos de la cuarta revolución industrial. La misión cuenta con dos rutas de aprendizaje. La ruta 1 está dirigida a los estudiantes de establecimientos educativos oficiales de grados 10 y 11 que cuenten con conocimientos básicos en temas de tecnologías de la información y la ruta 2 se dirige a colombianos mayores de 15 años, bachilleres que estén interesados en lenguajes de programación. Para el caso específico de la ruta 1 se espera beneficiar a 10.000 estudiantes de la educación media; no obstante, en consideración de que los cupos se asignan por orden

de llegada, existe la necesidad de generar las condiciones necesarias para que los jóvenes con mayor grado de vulnerabilidad puedan acceder a este tipo de beneficio (Tatarkiewicz & Rodríguez Martín, 2007).

5.1.2 Inclusión Productiva de Juventud y Para la Juventud

El país ha promocionado el empleo y el emprendimiento juvenil desde la década de los 2000, no obstante, esa promoción ha sido desarticulada y ha tenido un alcance limitado sobre esta población. En 2002 se sancionó la Ley 78926 que, entre otros, modificó las condiciones del contrato de aprendizaje27. Este mecanismo presentó 2 limitaciones: (i) no se vinculaba explícitamente con otros instrumentos para la promoción de la inclusión social y laboral de grupos de jóvenes en condición de vulnerabilidad; y (ii) no contempló la baja disponibilidad de jóvenes con los perfiles y competencias requeridas por las empresas; por esto los empleadores han optado por monetizar sus obligaciones, es decir, dejar de vincular jóvenes aprendices y entregar el dinero al gobierno (Segura, 2016) (Lizarazo Arias, 2017) y (Peña, 2010). De otro lado, en 2006 se expide la Ley 1014[1], con el objetivo de promocionar a jóvenes emprendedores y sus organizaciones en el país mediante la creación de un marco interinstitucional de fomento y desarrollo de la cultura del emprendimiento.

No obstante, este marco interinstitucional todavía debe ser respaldado por una oferta institucional más robusta que articule la participación activa de los jóvenes en estas iniciativas (Ministerio de Educación Nacional, 2012). Así mismo también se han diseñado instrumentos valiosos de fomento al empleo y a la formalización que aún se desconocen y, por lo tanto, se usan poco. En 2010 se aprobó la Ley 1429 conocida como la Ley de primer empleo, focalizada en jóvenes menores de 28 años. Esta ley tiene por objeto generar incentivos a la formalización en las etapas iniciales de la creación de empresas; de tal manera

[1] De fomento a la cultura del emprendimiento

que aumenten los beneficios y disminuyan los costos de formalizarse. Si bien la ley ha mostrado avances en sus objetivos poniendo en la agenda institucional el tema de la informalidad laboral, es necesaria una mayor difusión y pedagogía de sus beneficios, teniendo en cuenta que un gran número de empresas la desconocen (Farné, 2015).

Este marco normativo ha sido complementado con instrumentos de política pública como el Documento CONPES 173 Lineamientos para la generación de oportunidades para los jóvenes 29, aprobado en 2014, con el fin de desarrollar lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de una estrategia que propicie una adecuada inserción de los adolescentes y jóvenes en el ámbito socioeconómico. Sin embargo, parte de las limitaciones del Documento CONPES es que a la fecha ostenta compromisos pendientes dentro de los que se encuentran: (i) avanzar en la gestión del empleo desde la adolescencia y; (ii) la conformación del Consejo Nacional de Políticas Públicas de Juventud. Así mismo, iniciativas como el programa de 40 mil primeros empleos30 demostró la importancia y efectividad de los incentivos para la contratación de población joven en el proceso de inserción laboral de esta. El programa fue una de las principales iniciativas de primer empleo que se han creado en el país y se constituyó en una alternativa efectiva para reducir el desempleo juvenil en la medida en que facilitó la inserción laboral de la población joven sin experiencia laboral y simplificó su transición desde su proceso de formación en los niveles de educación secundaria, técnica o profesional al mundo laboral. El programa logró beneficiar a más de 50.000 jóvenes en el territorio nacional y demostró la importancia que tienen los incentivos a los empleadores para promover la contratación y el acceso de jóvenes a empleos de calidad, así como para promover la continuación de trayectorias de formación de los jóvenes beneficiarios.

Aunado a La regulación de las prácticas laborales ha sido otra de las medidas para incentivar la experiencia laboral en los jóvenes. En 2020, se expide la Ley 204334 que establece nuevas disposiciones para la regulación de las prácticas laborales como experiencia

profesional, y facilitar el acceso al ámbito laboral de aquellas personas que han culminado un proceso formativo, o de formación profesional o de educación técnica, tecnológica o universitaria. La ley reconoce de manera obligatoria como experiencia profesional o relacionada, aquellas prácticas que se hayan realizado en el sector público o privado como opción para adquirir el correspondiente título (Camacho, Conover, & Hoyos, 2009).

Igualmente, el Gobierno nacional bajo el liderazgo del DNP ha avanzado en el diseño de la Política Nacional de Cuidado, en cumplimiento del Pacto de Equidad para las Mujeres del PND 2018-2022, línea . Teniendo en cuenta que las labores de cuidado recaen principalmente sobre las mujeres, y que en muchos casos son las mujeres jóvenes quienes ven truncadas sus oportunidades de formación, inserción laboral y de construcción de sus proyectos de vida, es necesario avanzar hacia la consolidación de un sistema de cuidado que contribuya a eliminar estas barreras y desventajas que enfrentan las mujeres jóvenes. En ese sentido, la Política Nacional de Cuidado busca priorizar la provisión de servicios de cuidado para las personas con mayores niveles de dependencia y reconocer el ejercicio de los derechos de las personas cuidadoras en el marco de la redistribución del cuidado, la equidad de género e igualdad de oportunidades en Colombia[2]. Entre las principales líneas de acción de la política se encuentran: (i) la reorganización institucional entorno al cuidado; (ii) la transformación de imaginarios y prácticas culturales en torno al cuidado; (iii) la consolidación de mecanismos de financiamiento para la sostenibilidad de la política de cuidado; y (iv) la visibilización y contabilización del cuidado como sector económico (Betancur Flórez & Upegu Sosa, 2020).

5.2 Marco para el cumplimiento de los derechos de la población joven.

[2] Disponible en https://www.dnp.gov.co/CrecimientoVerde/Documents/Pol%C3%ADtica%20CONPES%203934/CONPES%203934%20- %20Pol%C3%ADtica%20de%20Crecimiento%20Verde.pdf.

5. 2.1 Salud y bienestar de los jóvenes

El bienestar de los jóvenes involucra no solo la atención en salud, que se brinda en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), sino los factores que determinan la aparición de enfermedades. Entre estos factores se encuentran los referidos a los sociales, económicos, culturales, nutricionales y ambientales, entre otros, que inciden en los desenlaces en salud, los cuales están por fuera del ámbito exclusivo del sector salud y se denominan determinantes sociales de la salud. En este sentido, tanto la Ley 1438 de 201140, como la Ley 1751 de 201541 (Ley Estatutaria de Salud) reconocen la necesidad de considerar la atención en salud a partir de las necesidades de la población. Esta normativa introduce la atención primaria en salud y la intervención de determinantes sociales en salud mediante acciones intersectoriales a ser contempladas en los planes decenales de salud pública y con el seguimiento en un espacio intersectorial denominado Comisión Intersectorial de Salud Pública. Lo anterior, en pro de reducir eventos en salud pública, como los siguientes que afectan a los jóvenes: (i) hábitos de vida poco saludables; (ii) embarazo subsiguiente; (iii) enfermedades de trasmisión sexual; (iv) violencias; (v) consumo de SPA; (vi) problemas mentales; y (vii) suicidio; entre otros (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020; SISPRO, 2020).

Por tanto, Intervenir los desenlaces en salud en los jóvenes no es tarea exclusiva del sector salud, sin embargo, el involucramiento de otros sectores ha sido insuficiente o presenta limitaciones que deben ser atendidas. Lo anterior se evidencia en los informes de avance del Plan Decenal de Salud Pública, en donde la mayoría de las estrategias implementadas para el logro de resultados en salud involucran exclusivamente al sector salud (Congreso de la Republica de Colombia , 2003). De otra parte, a la fecha no se cuenta con instrumentos.

Aunque el país ha avanzado en el diseño e implementación de instrumentos que protegen los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes, estos aún los desconocen y

no ejercen sus derechos en la materia. Entre las principales iniciativas en salud que atienden a la población joven se destacan: (i) la PNSDSDR 2014 202142; (ii) la implementación de los Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes43 (SSAAJ); y (iii) la expedición en 2012 del Documento CONPES 147 Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años 44. La evaluación45 de estas dos últimas iniciativas evidenció limitaciones relacionadas con: (i) baja cobertura de las estrategias en derechos sexuales y derechos reproductivos a nivel territorial, con presencia de brechas urbano - rurales; (ii) bajos conocimientos y apropiación en derechos sexuales y reproductivos en los entornos hogar y educativo, así como en los adolescentes y jóvenes; y (iii) limitación en la acción intersectorial para transformar barreras e imaginarios culturales sobre sexualidad (Econometría, 2013). Por su parte, en 2015 se aprobó la Estrategia de Atención Integral para Niños, Niñas y Adolescentes con énfasis en prevención del embarazo en la infancia y adolescencia 2015 - 2025; sin embargo, el plan de acción no cuenta con un esquema de seguimiento, lo que ha dificultado el establecimiento de su relación con la reducción del embarazo en la infancia y la adolescencia (Lora & Fajardo, 2012).

Recientemente se han aprobado herramientas de política pública que promueven la salud mental, estas resuelven parcialmente las problemáticas a las que se dirigen. En 2020 se aprobó el Documento CONPES 3992 Estrategia para la promoción de la salud mental en Colombia 48 que, a través del fortalecimiento de entornos sociales protectores, desarrollo de competencias socioemocionales, articulación de la oferta de la salud mental, preparación del talento humano para la identificación y atención oportuna, e inclusión social, busca promover la salud mental en la población colombiana. Aunque este documento de política se encuentra en una etapa inicial de implementación, dada la estimación de su impacto, aún se requiere establecer acciones complementarias dirigidas a los jóvenes que contribuyan a: (i) fomentar las redes familiares y el involucramiento parental; (ii) modificar normas y comportamientos

sociales asociados con actitudes violentas y de discriminación, (iii) fomentar oportunidades y redes sociales comunitarias, laborales y educativas que aporten en la consolidación de proyectos de vida significativos49, y a (iv) fomentar competencias socioemocionales que permitan que los jóvenes se adapten a las nuevas realidades asociadas a la pandemia del COVID-19[3], entre estas, la virtualidad. Por último, se han adelantado medidas nacionales relacionadas con la consolidación de hábitos saludables, no obstante, no se han especificado intervenciones asociadas al fomento de la actividad física y la alimentación saludable. En el Documento CONPES 4023 se establece la creación de incentivos para la prevención de enfermedades crónicas no trasmisibles y la promoción de los hábitos saludables.

5.2.2 Acceso a vivienda digna para la juventud

La política habitacional del país ha establecido mecanismos para profundizar el acceso de los hogares de menores ingresos a una vivienda digna, sin embargo, estas 30 iniciativas no presentaban un enfoque etario. Una de las herramientas ha sido el Subsidio Familiar de Vivienda, establecido por la Ley 3 de 199150 como un aporte en dinero otorgado al hogar para facilitar la adquisición de Vivienda de Interés Social; y la cobertura condicionada a la tasa de interés, amparada artículo por el artículo 48 de la Ley 546 de 199951 que busca reducir el pago mensual efectuado por el hogar en la amortización del crédito hipotecario o contrato de leasing habitacional. Así, entre el año 2009 y 2020 se lograron avances significativos en la reducción del déficit habitacional urbano que pasó del 22,19 % al 13,06 %, tras una contracción de 9,13 p.p. A pesar de estos avances, se han evidenciado dificultades para el acceso a crédito por parte de los hogares de menores recursos y de grupos poblacionales como aquellos conformados por jóvenes. Frente a lo anterior, la Ley 2079 de 202152 estableció mecanismos para reducir los costos enfrentados por el hogar en la

[3] https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4040.pdf

amortización del crédito hipotecario y para facilitar el acceso a crédito hipotecario (Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - MVCT, 2020).

Con respecto al primer componente, la Ley 2079 estableció la obligatoriedad del Fondo Nacional del Ahorro de ofrecer tasas de interés en crédito hipotecario y de leasing habitacional inferiores a la de las demás entidades financieras, para la adquisición de VIS siempre y cuando no se afecte la sostenibilidad financiera de la entidad. Así mismo, abrió la posibilidad de extender los plazos de financiamiento de la vivienda. Frente a lo segundo, se estableció la posibilidad de otorgar garantías por el Fondo Nacional de Garantías para respaldar los créditos hipotecarios destinados a la adquisición de vivienda[4]. Por último, mediante el artículo 55 de la referida ley, se estableció que el Gobierno nacional debe crear estrategias para facilitar el acceso a vivienda de la población joven, dentro de los programas de Vivienda de Interés Social (VIS) y no VIS que se encuentra en proceso de implementación.

5.2.3 Juventud bajo medidas de protección

El Código de Infancia y Adolescencia adopta medidas para la protección integral de los NNA. El Código busca garantizar y promover los derechos de los NNA, así como asegurar su restablecimiento ante situaciones de vulneración. Así mismo, los procesos de protección consagrados en el Código son liderados por autoridades administrativas nacionales, esencialmente las defensorías de familia a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y las comisarías de familia a cargo de las entidades territoriales.

[4] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160946

El país ha avanzado en la atención a adolescentes en conflicto con la ley, sin embargo, no se han enfrentado los retos relacionados con la multidimensionalidad que caracteriza a los factores que inciden en la vinculación al delito por parte de los jóvenes. En 2009 se expidió el Documento CONPES 3629 Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA): Política de atención al adolescente en conflicto con la Ley 53. La política estaba orientada a fortalecer la oferta institucional y el recurso humano, para responder a las finalidades y necesidades del SRPA, así como a fortalecer la participación y articulación de todas las entidades que conforman el Sistema. Este documento: (i) permitió la definición de criterios, metodologías y protocolos en temas de atención, infraestructura, procedimientos judiciales, entre otros; (ii) facilitó la capacitación especializada a los diferentes actores del SRPA, y (iii) permitió avanzar en el fortalecimiento de la oferta institucional y de recurso humano; así como en la participación y articulación de todas las entidades que conforman el SRPA. Esto último se logró principalmente a través del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA), creado mediante el Decreto 1885 de 2015 (Farné, 2015).

A pesar de estos esfuerzos institucionales, se ha identificado que los factores que inciden en la vinculación al delito de los adolescentes y jóvenes son de carácter multidimensional y estructural (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2013), siendo necesario afianzar estrategias que permitan generar mayores oportunidades de inclusión social para los adolescentes y jóvenes que ingresan y egresan del SRPA con el propósito de brindar una atención integral a esta población. A pesar del marco de acción establecido por el Código de la Infancia y la Adolescencia y de la Política de atención al adolescente bajo medidas de protección, los procesos establecidos no garantizan plenamente el restablecimiento de sus derechos 56 ni permiten la existencia de distintas problemáticas, entre ellas, la dificultad de incluir social y laboralmente a los adolescentes que se concentran en protección, y a los jóvenes que no fueron dados en adopción y se hacen mayores de edad estando en protección (Alvis Ladino & Rodriguez Soto , 2018).

5.2.4 Jóvenes víctimas y construcción de paz

Se han formulado varios instrumentos de política para dar cumplimiento al Acuerdo Final para la terminación del conflicto, en particular en relación con las acciones en beneficio de la población joven. Como fue previsto en las bases del PND 2018-2022, específicamente en el Pacto por la Construcción de Paz, el Gobierno nacional propuso llevar a cabo los mejores esfuerzos para cumplir con lo establecido en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto. Para el cumplimiento de este propósito, se formularon instrumentos de planeación que impulsan acciones en beneficio de la población joven como: el Plan Marco de Implementación (PMI) y los Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), a través de sus Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) y el reciente Documento CONPES 4031 Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. En las bases del PND 2018-2022, en particular en el Pacto por la construcción de paz, el Gobierno nacional incorpora una estrategia para armonizar los criterios de focalización según condición de pobreza y vulnerabilidad de la población víctima con los del resto de la población en el componente de asistencia de la política de víctimas. En esta estrategia se busca atender a las víctimas vulnerables, incluidos los jóvenes, de manera congruente con la focalización que se realiza para la oferta social de toda la población en materia de atención y asistencia, incluyendo derechos como educación y generación de ingresos.

En el PMI las entidades del Gobierno nacional han asumido compromisos en ámbitos como la prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador, así como el restablecimiento de derechos con motivo de trabajo infantil. Igualmente, se impulsa la formación técnica agropecuaria en la educación media y modelos educativos flexibles, las matrículas con gratuidad en establecimientos educativos oficiales en zonas rurales, becas en educación técnica, tecnológica y universitaria otorgadas a la población rural y la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales. Por su parte los

Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) de los PDET recogen 5.451 iniciativas con marca jóvenes para ser implementadas desde estos programas.

En complemento de lo anterior, el Documento incorpora de manera transversal el enfoque de ciclo de vida e incluye acciones diferenciadas para la juventud víctima del conflicto armado. En particular, propone acciones dirigidas a capacitar a adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado para el fortalecimiento de habilidades del siglo XXI y la construcción de sus proyectos de vida, financiamiento para el acceso y permanencia a la educación superior, acompañamiento a los emprendimientos, proyectos productivos e iniciativas para la generación de ingresos y autoempleo, capacitaciones para el fortalecimiento y construcción de sus proyectos de vida, acompañamiento psicosocial a adolescentes y sus familias víctimas de desplazamiento forzado, entre otras. Si bien este documento CONPES está recientemente expedido, se debe avanzar en la reflexión y articulación con otros instrumentos de política, en particular con enfoque de curso de vida.

5.2.5 Juventud LGBTI

En las últimas décadas se ha desarrollado jurisprudencia para la garantía de los derechos de la población de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) en Colombia. Para población joven se identifican sentencias: (i) contra el acoso y la discriminación59; (ii) a favor del respeto a la identidad de género, orientación sexual e identidad de género diversa, en instituciones educativas60; (iii) en afirmación de la autonomía de los menores de edad y en reconocimiento de su capacidad para el ejercicio de sus derechos y la autodeterminación de su identidad de género61; y (iv) en la no obligatoriedad de exigir la libreta militar a las jóvenes trans62; entre otros (Colombia Diversa, 2021).

De igual forma, el país ha avanzado en la garantía de los derechos de la población LGBTI. Con la expedición del Decreto 762 de 2018 se expidió la política pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. El plan de acción de la política pública para la garantía de derechos de la población LGBTI plantea algunas líneas relacionadas con la juventud de sectores sociales LGBTI como (i) el acompañamiento a instituciones de educación superior en la implementación de documento de Enfoque e Identidades de Género para los Lineamientos de Política de Educación Superior Inclusiva; (ii) diseño e implementación de mecanismos asociados a la prevención de violencias por discriminación relacionada con la orientación sexual e identidad de género diversa; (iii) velar por el cumplimiento de los mandatos de la Ley 1620 de 2013 y de los pronunciamientos jurisprudenciales de la Corte Constitucional para el respeto y la no discriminación de la diversidad sexual y de género y (iv) fortalecer la transversalidad del enfoque de género con énfasis en orientaciones sexuales e identidades de género diversa (OSIGD) en los lineamientos y manuales de las modalidades de servicio del ICBF. Sin embargo, la discriminación hacia la población LGBTI sigue siendo un fenómeno latente y en otras temáticas como las de la salud, el trabajo, la cultura existen todavía vacíos en la inclusión de un enfoque de juventud y en la respuesta específica a las necesidades de poblaciones trans (Sanchez Barrera , 2017).

5.3 Institucionalidad y participación ciudadana desde la juventud

5.3.1 Desarrollo normativo e institucional para la juventud

Existen referentes importantes de política en materia de atención de las necesidades de la población joven, no obstante, su concepto de juventud es limitado y desconoce la perspectiva de curso de vida. En la década de los noventa se expidió el Documento CONPES 2626, con el objeto de brindar condiciones para la incorporación a la vida social de la población entre 12 y 24 años, fortaleciendo su papel como actores del desarrollo y las

capacidades institucionales territoriales para la atención de sus necesidades. Este documento partió de una visión de desarrollo humano con una perspectiva multidimensional65 incluyendo las dimensiones de participación y organización ciudadana. Sin embargo, su mayor limitación es la visión de la juventud que apropia pues se limita a una perspectiva biológica restringida a la edad, considerando como jóvenes sólo a las personas entre 12 y 24 años, sin tener otros criterios en consideración, en particular la perspectiva de curso de vida en la cual el desarrollo integral se da manera diferenciada para cada individuo.

Uno de los principales avances del país en la defensa y garantía de los derechos de los jóvenes es el Código de la Infancia y la Adolescencia, sin embargo, a la población joven aún no se le garantizan totalmente sus derechos. El Código establece las normas sustantivas y procesales para: (i) la protección integral; (ii) la garantía del ejercicio de sus derechos y libertades consagradas en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes; así como (iii) los lineamientos para su restablecimiento, cuando así se requiera. A pesar de la existencia del Código, la población entre 14 y 18 años aún sufre vulneración de sus derechos y un débil acompañamiento institucional durante los procesos de transición a la juventud y de construcción de sus proyectos de vida. Como avance institucional se relaciona también la creación de la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF de acuerdo con lo estipulado por el Decreto 876 de 2020[5]. Con esta dirección se da un reconocimiento y mayor promoción a los derechos de los adolescentes y jóvenes, y la necesidad de articular de manera más efectiva la política de juventud con los territorios.

Por otro lado, aunque el país ha avanzado en el desarrollo de instrumentos de política que potencien a los NNA, a la fecha no hay avance en la priorización de sus atenciones, ni en su articulación con la oferta de servicios sociales o en su implementación. Un hito importante fue la expedición en 2018 de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia

[5] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=132041

(PNIA) 2018 2030 que busca: (i) promover el desarrollo de capacidades; (ii) construir trayectorias de vida significativas para los NNA entre 6 y 17 años; y (iii) potenciar su capacidad de agencia y protagonismo como agentes de cambio social y cultural. En cumplimiento de lo establecido en la PNIA, se ha avanzado en la construcción de Rutas Integrales de Atención (RIA) organizadas en 5 componentes: (i) bienestar y salud; (ii) educación y formación para la vida; (iii) construcción de identidad, participación y ejercicio de la ciudadanía; (iv) disfrute, exploración y expresión de intereses, vocaciones y talentos; (v) vinculación afectiva y relaciones de cuidado (Supersolidaria, 2007). Un reto importante que estas iniciativas enfrentan es la integración de acciones en la transición hacia la juventud. Aunque las RIA establecen que las atenciones se vinculen hacia la experiencia de la juventud, su propuesta aún carece de atenciones que contribuyan en la transición a ese momento del ciclo de vida.

Mas recientemente, el PND 2018 2022 propuso varias estrategias con el fin de promover la inclusión social, económica y política de la juventud. Las principales estrategias incluyen: (i) la transición armónica de la infancia a la juventud; (ii) una apuesta por una educación media con calidad y pertinencia para la población joven colombiana y brindar más oportunidades de acceso a la educación superior, con énfasis en las poblaciones vulnerables, contribuyendo al logro de mayor equidad y movilidad social; (iii) el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de la educación acorde con las expectativas de desarrollo social y productivo; (iv) la promoción de la inclusión laboral y productiva de los jóvenes; (v) la implementación de una estrategia dirigida a los jóvenes para el desarrollo de actividades que fortalezcan sus proyectos de vida, las competencias socioemocionales, la innovación y el liderazgo; y (vi) el fortalecimiento de la institucionalidad para favorecer la inclusión social, económica y política de la juventud[6].

[6] https://colombiajoven.gov.co/colombiajoven/legislacion

5.3.2 Participación juvenil y ejercicio de la ciudadanía

La Ley 1622 de 2013 establece el marco institucional para garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil, el goce efectivo de los derechos y la adopción de políticas públicas para la población entre 14 y 28 años. Este Estatuto ha permitido avanzar en el reconocimiento de las juventudes como agentes de derecho, incorporando la diferencia y la autonomía juvenil. El Estatuto es considerado el principal instrumento normativo para la juventud en Colombia y establece: (i) el sistema de participación de las juventudes; (ii) el sistema de organización y coordinación institucional en temas de juventud; (iii) los espacios de concertación entre institucionalidad y participación juvenil; (iv) el sistema de información sobre la población joven; y (v) las responsabilidades en el diseño, elaboración y seguimiento de políticas públicas del orden local, distrital, municipal, departamental y nacional.

A pesar de los avances en materia de definición de responsabilidades para la puesta en marcha de instancias de participación juvenil, actualmente se presentan rezagos en su implementación. Con la Ley 1885 de 2018, se modificó el Estatuto de Ciudadanía Juvenil para jóvenes entre 14 y 28 años, definiendo los procedimientos y reglas para la elección de los representantes a las instancias de participación y de los diferentes roles establecidos en el Sistema Nacional de Juventudes (SNJ), e integrando de manera más clara las perspectivas étnicas, de género y de reparación integral a las víctimas del conflicto armado, entre otras, para su conformación. Sin embargo, a pesar de establecer las responsabilidades para cada entidad, la puesta en marcha del SNJ ha presentado retrasos.

Finalmente, el Documento CONPES 3955 Estrategia para el fortalecimiento de la acción comunal en Colombia 71 incluye acciones para motivar la participación ciudadana de los jóvenes en las organizaciones de acción comunal. Entre estos, programas de formación ciudadana y un programa de incentivos. Estas estrategias son relevantes para la renovación generacional de las organizaciones de acción comunal que, además, son consideradas como las estructuras sociales y comunitarias de mayor tradición y cobertura geográfica en el país,

mediante las cuales es posible trabajar de manera colectiva por el desarrollo del entorno. Sin embargo, como lo indica el mencionado documento CONPES, la participación de los jóvenes en estas organizaciones solo es el 5 % del total de la población comunal, requiriendo mayores esfuerzos para incentivar la participación en escenarios e instancias de participación.

6. Finalidades Normativas Versos Prospectivas de Juventud de El Municipio de El Espinal

Para que los ejes normativos se traduzcan en políticas públicas, deben de tener elementos contextuales y una visión prospectiva de las futuras transformaciones del segmento poblacional al que impacte, en el caso particular, las juventudes de El Espinal Tolima, según el foro transforma Colombia presenta un relevo generacional en siete grandes ejes de interés translocal, nacional y mundial, como se muestra a continuación.

Es también, en escenarios productivos la tendencia se enfoca en once ejes como producción; tecnología, seguridad, inclusión sostenibilidad, educación, cultura, medio ambiente, deportes, emprendimiento y acceso a la vivienda, ejes que serán descritos de forma actual y prospectivos para los diferentes enfoques.

Sumado a que la importancia de la prospectiva en las políticas públicas es coyuntural, dado que los segmentos poblacionales no se mantienen estáticos, por el contrario, son cambiantes, y la detección de problemas, los gabinetes de análisis, las oficinas de información al público, las unidades que recogen los reclamos y sugerencias o las oficinas de defensa a los individuos o usuario son instrumentos diseñados para recoger información y detectar problemas (Vargas Arebalo, 2007).

Aunado a lo anterior, las fuentes de información cobran gran relevancia si han sido preparados y presentados de una manera apropiada para cada audiencia. Por ejemplo, es poco probable para el caso de la política pública de la juventud, que la visión de una joven de 15 años sea similar a la de un joven de 26m este rango diferencial de edad genera diferencias notables, además corrobora que estudios largos y complicados, sino que estarán más interesados en algo “impactante”, más conciso y “puntual”. Algunos estudios diseñados para un grupo específico (ej. para grupos de áreas rurales que representan a alguna minoría, etc.)

son más efectivos si vinculan el tema en cuestión a los intereses y perspectivas de dicho grupo (Tamayo Saez, 2003).

Por lo anterior, las implicaciones para el análisis de políticas son distintas si la explicación del cambio incremental se remite al factor cognitivo o al político. En el primer caso queda abierta la posibilidad de mejorar el conocimiento del problema mediante la investigación científica y remontar un poco las restricciones que la racionalidad limitada impone a la formulación de políticas y obliga al cambio incremental. Se trata básicamente de un asunto de insuficiencia de la teoría y se puede avanzar en la dirección propuesta por Herbert Simón para aumentar la racionalidad de las decisiones públicas (Canto Sáenz, 2021).

Por su parte, la prospectiva se ha afincado en los estudios de nivel mundial, es por ello que, las Naciones Unidas debaten la agenda para el desarrollo después de 2015, apuntando a la definición de los nuevos objetivos de desarrollo sostenible hacia el año 2030. En la gran mayoría de estos estudios América Latina y el Caribe figura de manera marginal. El continente no parece pesar en los grandes temas del futuro del mundo.

Así pues, pensamos poco en nuestro futuro, menos en el del resto del mundo, y casi nada en el impacto que tendrán estas tendencias sobre nuestros hijos y nietos. La vigencia del horizonte temporal de corto plazo como referente principal de los gobiernos ha sido una impronta indeleble en la mente de los decisores latinoamericanos.

Adicionando que la tradición indica que gobernar es administrar crisis y recursos escasos, atender necesidades básicas insatisfechas y resolver problemas urgentes. No obstante, estamos frente a una oportunidad histórica para transformar este estado de cosas. La transición de modelos de desarrollo y las tendencias globales que marcan el siglo XXI indican que gobernar ha de significar, primordialmente, preparar al Estado para el desarrollo. Se trata de ampliar los horizontes temporales y los marcos cognitivos de los gobernantes y

funcionarios para pensar las decisiones estratégicas que conllevan altos costos, altos impactos y efectos irreversibles para la sociedad.

A continuación, se presenta un análisis prospectivo de las necesidades vigentes y futuras de la sociedad juvenil

Tabla 1 Enfoque de Inclusión Productiva

Modelo de Producción Actuales	**Modelos de Producción Prospectivos**
Producción intensiva en recursos naturales	Producción eficiente en aprovechamiento de recursos con sostenibilidad
Producción intensiva en mano de obra	Producción multimedia y con apoyo en Talento Humano
Producción contaminante	Producción sostenible
Producción en línea	Producción Programada
Consumo Intensivo	Consumo Responsable
Consumidores Expectantes	Consumidores consientes y responsable
Producir	Producción circular

Tabla 2 Desarrollo Tecnológico y Sociedad

Tendencia Juvenil Tecnológica	**Tendencia Juvenil Tecnológica Prospectada**
Juventud Conectada	Juventud Hiperconectada
Juventud acceso libre	Juventud con procesos involucrados por la tecnología
Juventudes transacciones tecnológica	Juventudes que transan las operaciones con tecnología
Juventud ciudadanía digital	Juventud que hace uso de la tecnología para cerrar brechas
Juventud que incluyen la tecnología en sus empleos	Juventud que laboran con tecnología
Derechos y Normativas tecnológica	Juventud presionando legislatura para el acceso, uso de tecnología

Juventud Abierta al mundo	Juventud ciudadana del mundo mediante la tecnología

Tabla 3 Tendencia de Participación Juvenil y Ejercicio de Ciudadanía

Tendencia Juvenil Actual	**Tendencia Juvenil Prospectada**
Juventud sujeta de Derecho	Juventud constructora y garante de Derecho
Juventudes comprometidas con el medio ambiente	Juventudes sostenible y socialmente responsables
Juventud ciudadanía digital	Juventud que hace uso de la tecnología para cerrar brechas
Juventud con brechas salariares	Juventud como motor de la producción y consumo del futuro
Juventud que identifica derechos	Juventud que respeta los derechos de los demás y hace garante de derechos
Juventud Abierta al mundo	Juventud ciudadana del mundo

Tabla 4. Tendencias Educativas

Tendencia Juvenil Actual	**Tendencia Juvenil Prospectada**
Juventud Inclusión Educativa	Juventud Educación Calidad y Pertenencia
Juventudes Educación Formal	Juventudes Formalización de Educación Productiva
Juventud con Soporte Tecnológico	Juventud Educada con tecnología para cerrar brechas
Juventud y Educación Local	Juventud trasnacional
Juventud como mecanismo de desarrollo	Juventud Educación a lo largo de la vida
Juventud Educación y Proyecto de Vida	Proyecto de Vida y Educación para la consolidación de ciudadanía

Tabla 5 Tendencia Juventud Salud y Bienestar

Tendencia Juvenil Actual	Tendencia Juvenil Prospectada
Juventud y el acceso a la salud	Juventud salud como derecho fundamental
Juventud y salud social	Juventudes y sistemas preventivos de salud
Juventud y salud con tecnología	Juventud promotora de servicios tecnológicos al servicio de la salud
Juventud veedora de salud	Juventud Garante de salud y los derechos fundamentales
Juventud impulsora de derechos estéticos y sociales en salud	Juventud promotora de derechos estéticos y sociales en salud
Juventud y sistemas garantistas de salud	Juventud y sistemas de salud incluyentes, inclusivos y sostenibles

Tabla 6 Tenencias de Vivienda para la juventud

Tendencia Juvenil Actual	Tendencia Juvenil Prospectada
Juventud acceso a vivienda digna	Juventud vivienda como derecho fundamental
Juventud y modelos de vivienda familiar	Juventud y vivienda individual
Juventud y acceso a servicios crediticios para vivienda	Juventud y nuevas formas de adquirir vivienda (renting – leasing)
Juventud y proyecto habitacionales masivos	Juventud y proyecto habitacionales sostenibles y amigables
Juventud vivienda para familia convencional	Juventud vivienda para familia diversa
Juventud responsable de conservación de patrimonio cultural y habitacional	Juventud que hace uso del patrimonio cultural y habitacional

Tabla 7 Juventudes LGBTIQ+

Tendencia Juvenil Actual	Tendencia Juvenil Prospectada
Juventud Inclusión y Comunidades Diversas	Juventud Equidad de derechos sin distingo y en igualdad

Juventud LGBTIQ+ y Derechos igualitarios	Juventud Comunidades diversos sujetos de derecho
Juventud LGBTIQ+ y acceso a servicios públicos y privados	Juventud y servicios para LGBTIQ+ en lo público y lo privado
Juventud LGBTIQ+ y aceptación social	Juventud LGBTIQ+ y respeto y derecho social
Juventud LGBTQI+ Inclusión productivo	Juventud LGBTQI+ motor consumo y desarrollo productivo
Juventud LGBTQI+ con representación política	Juventud LGBTQI+ actores protagónicos de política económica y social

Tabla 8 Juventud y victimas y construcción de paz

Tendencia Juvenil Actual	**Tendencia Juvenil Prospectada**
Juventud victimizada por el conflicto	Juventud como agente de reparación y reconciliación
Juventud educación y valor del territorio para la paz	Juventud educación para la paz y reconciliación en los territorios
Juventud constructora de paz y ejemplo de convivencia	Juventud derecha a la paz y a un territorio libre de violencia
Juventud sin garantías de seguridad ciudadana y convivencia	Juventud con seguridad y garante de convivencia
Juventud constructora de paz y lejos de la violencia	Juventud que construye escenarios de seguridad y lejano a las formas de violencia
Juventud paz y medio ambiente	Juventud que reconoce en el respeto por los demás y el entorno escenarios de paz y convivencia

Tabla 9 Tendencias y Medidas de Protección

Tendencia Juvenil Actual	**Tendencia Juvenil Prospectada**
Juventud acceso a las libertades	Juventud auto cociente y auto protegido
Juventud y legislación para la seguridad y convivencia	Juventud en el centro de las necesidades de protección, seguridad y convivencia
Juventud constructora de paz y ejemplo de convivencia	Juventud derecha a la paz y a un territorio libre de violencia

Juventud sin garantías de seguridad ciudadana y convivencia	Juventud con seguridad y garante de convivencia
Juventud constructora de paz y lejos de la violencia	Juventud que construye escenarios de seguridad y con derecho a la protesta
Juventud paz y entornos sociales sostenibles	Juventud que reconoce en el respeto por los demás y el entorno escenarios de paz y seguridad

7. Necesidades Manifiestas de la Juventud del Municipio de El Espinal Tolima

Como mecanismo de recolección de información, la Formulación de la Política Pública de la Juventud, aplicable al municipio de El Espinal, a hecho uso de mecanismo del método científico para poder consolidar las tendencias actuales y futuras con las necesidades sentidas y manifiestas de la población municipal, por lo cual, el enfoque cualitativo es aplicable de forma tangencial en la formulación de esta política, dado las características sociales tanto el enfoque cualitativo como en corte social, son directamente proporcionales a la formulación de la política, como se ha realizado en otras investigaciones (Gaitan-Reyes & Rodriguez-Soto, 2020) & (Rodriguez Soto & Rinzon Rodriguez , 2015).

Por lo antes expuesto, la muestra la componen 454 instrumentos aplicados en modelo de escala Likert que categorizaron los ejes estructurales de la política, a una población integrada por población entre los 14 y 28 años de edad de los géneros masculino femenino y otros géneros y descrita en la siguiente tabla.

Tabla 10. Características de población encuestada

Población	N. de Instrumentos	%
Universitarios	97	22%
Media Vocacional	79	17%
Empleados Formales	31	7%
Estudiantes ETDH	51	12%
Empleados Informales	28	5%
Desempleados	49	11%
Colectivos	54	13%
Víctimas de Conflicto	28	5%
Otros	37	8%

Total	**454**	**100%**

El procesamiento de la información dio como resultados, las siguientes medidas de tendencias como resultados de los instrumentos

Ilustración 3 Ejes de la Política Publica de Juventud - Tendencias Recabadas

Según los datos recabados, el instrumento de recolección de información aplicado a 456 jóvenes espinalunos entre los 14 y los 28 años, da cuenta que la educación con un 19% de relevancia es la necesidad mas apremiante y por tanto además de contar con acceso garantizado a la básica, la media, la formación profesional les genera incertidumbre por costos, por programas que no llenas sus expectativas ni sus intereses.

Seguidos con un 12.5% esta los derechos y las oportunidades para la población LGBTIQ+ los encuestados no loran identificar oportunidades ni derechos para esta población , además aducen que la inclusión productiva no les permiten la elección de genero diverso y eso es una condición frustrante para algunos, muy correlacionada con lo anterior esta la inclusión productiva para la juventud, un indicador que preocupa a la población joven de América latina y Colombia, aunque muchos han adquirido su experiencia en el mercado laboral informal o inician su vida laboral en la informalidad o en emprendimientos por subsistencia, esta situación debe ser vista como prioridad o así lo manifiesta la población encuestada.

Para el caso de indicadores de salud y bienestar con un 10.5% es una necesidad de logar independencia y autonomía, pese a sentirse protegidos e informados en temas de salud sexual y reproductiva, el acceso a servicios de salud independiente del núcleo familiar los coacta en su intimidad, situación semejante para el indicador de vivienda con un 10% en razón que la tenencia de vivienda esta diseñada para familia y no para personas soleteras o jóvenes o con nuevos modelos de familia.

Los mecanismos de participación, acceso a la justicia y ejercicio ciudadano oscilan entre el 9.5% estos tres mecanismos se son reconocidos por la no vulneración, pero el pedido esta enmarcados en mas mecanismo y mas participativos, lo anterior colige con un 8% de marco normativos, los jóvenes perciben marcos técnicos y jurídicos para la no vulneración de los derechos sociales y legales a los cuales tienen derechos (Rodriguez- Soto & Gutierrez-Londoño , 2021).

8. Política Publica de Juventud y Líneas de Acción

Al interior de una Política Pública, las líneas estratégicas son agrupaciones de objetivos estratégicos o combinaciones verticales de objetivos. Consisten básicamente en grandes conceptos estratégicos en los que se pretende que se centre un lineamiento público, y por lo tanto guían en gran medida todas las acciones a realizar dentro de la planeación de una política pública**.** Es muy importante tener en cuenta que una línea estratégica puede contener objetivos de política en diversas perspectivas, es decir, no necesariamente las líneas estratégicas deben corresponder a una perspectiva en particular, al contrario, lo ideal, es que una línea estratégica contenga distintos objetivos alineados con distintas perspectivas de modo que un objetivo (Mejía-Giraldo, Bravo-Castillo, & Montoya-Serrano, 2013).

8.1. Las Líneas Estratégicas de Política Pública de Juventud

Cada tema o línea estratégica tiene un "resultado estratégico" asociado a él. Esta es una declaración del estado final deseado. En otras palabras, ¿cómo sabrá cuándo ha logrado el tema o línea? El resultado se expresa de tal manera que reconocerá claramente el éxito cuando lo vea. Los resultados estratégicos se pueden medir y definir explícitamente utilizando el lenguaje de resultados. Los temas estratégicos a menudo son similares de una organización a otra. Los ejemplos incluyen Crecimiento empresarial, Excelencia operacional, Excelencia en el servicio al cliente, Innovación y Sostenibilidad. Sin embargo, el diferenciador estratégico radica en el resultado estratégico. La especificidad del resultado brinda orientación para la transformación de una generación actual (World Bank, 2017).

A la hora de definir sus líneas estratégicas, deberá saber que estas deberán dirigirse hacia cuatro objetivos básicos:

- Aprovechar las potencialidades del contexto
- No Eximir los riesgos ni desafíos
- Mantener los puntos fuertes e integradores
- Mejorar los puntos débiles y atender las necesidades de la Población

Por lo anterior las líneas estratégicas para el funcionamiento de la política pública son cinco; productos del análisis documental y la recolección de información y se ilustran a continuación:

Ilustración 4 Líneas Estratégicas Política Publica de Juventud

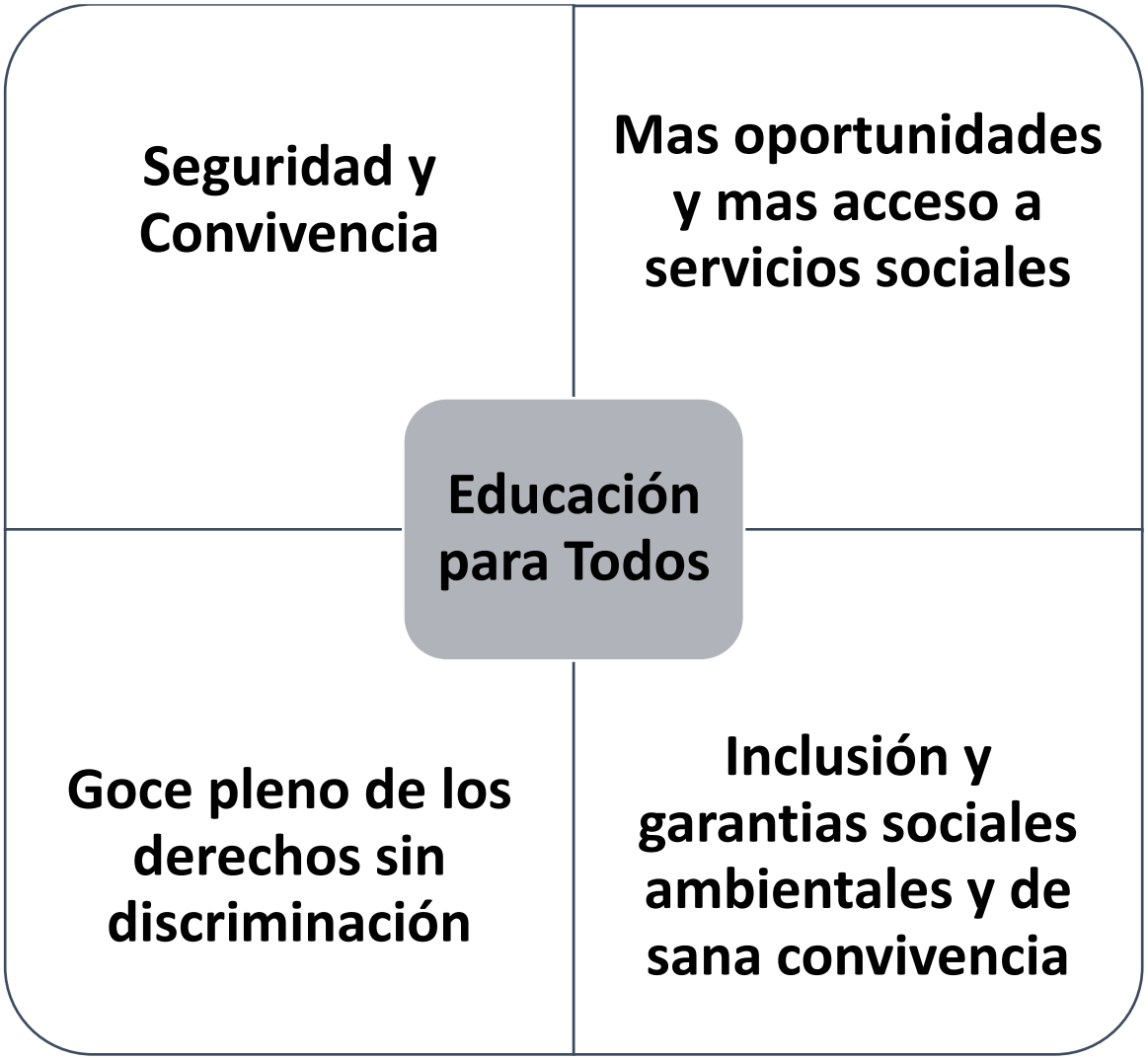

Fuente: Política Publica de Juventud Es Espinal Tolima.

9. Marco Estratégico de Política Pública de Juventud El Espinal Tolima

El marco estratégico de la Política Publica de Juventud, se construye a partir de los lineamientos sectoriales e institucionales que demarcan la gestión y en atención a las necesidades de los jóvenes del Municipio de El Espinal y dan respuesta a las necesidades sentidas de este grupo poblacional. Dentro de estos lineamientos se encuentran los compromisos adquiridos en agendas internacionales y nacionales educativas como: los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y las metas del documento CONPES 4040 (CONPES 4040, 2021) a nivel supranacional; y los compromisos nacionales como: el Plan Marco de Implementación (PMI), y el Plan de desarrollo municipal, construyendo a El Espinal con Decisión y Firmeza 2020-2023. Bajo estos parámetros, a nivel institucional la estrategia del Ministerio se soporta en su misión y visión como marcos de referencia para alcanzar los objetivos y compromisos propuestas en dichas agendas (Alcaldia Municipal de El Espinal , 2020).

9.1.Referente Estratégico de la Política Publica de Juventud

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), son acuerdos a nivel mundial para la adopción de acciones de política pública que pongan fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar la vida de manera sostenible, para las generaciones futuras. De los 17 objetivos formulados, los objetivos que potencian o validan la importancia de la presenta política pública de juventud, como se evidencia a continuación en la ilustración:

Ilustración 5 Relación entre ODS & líneas Estratégicas Política Publica Juventud El Espinal

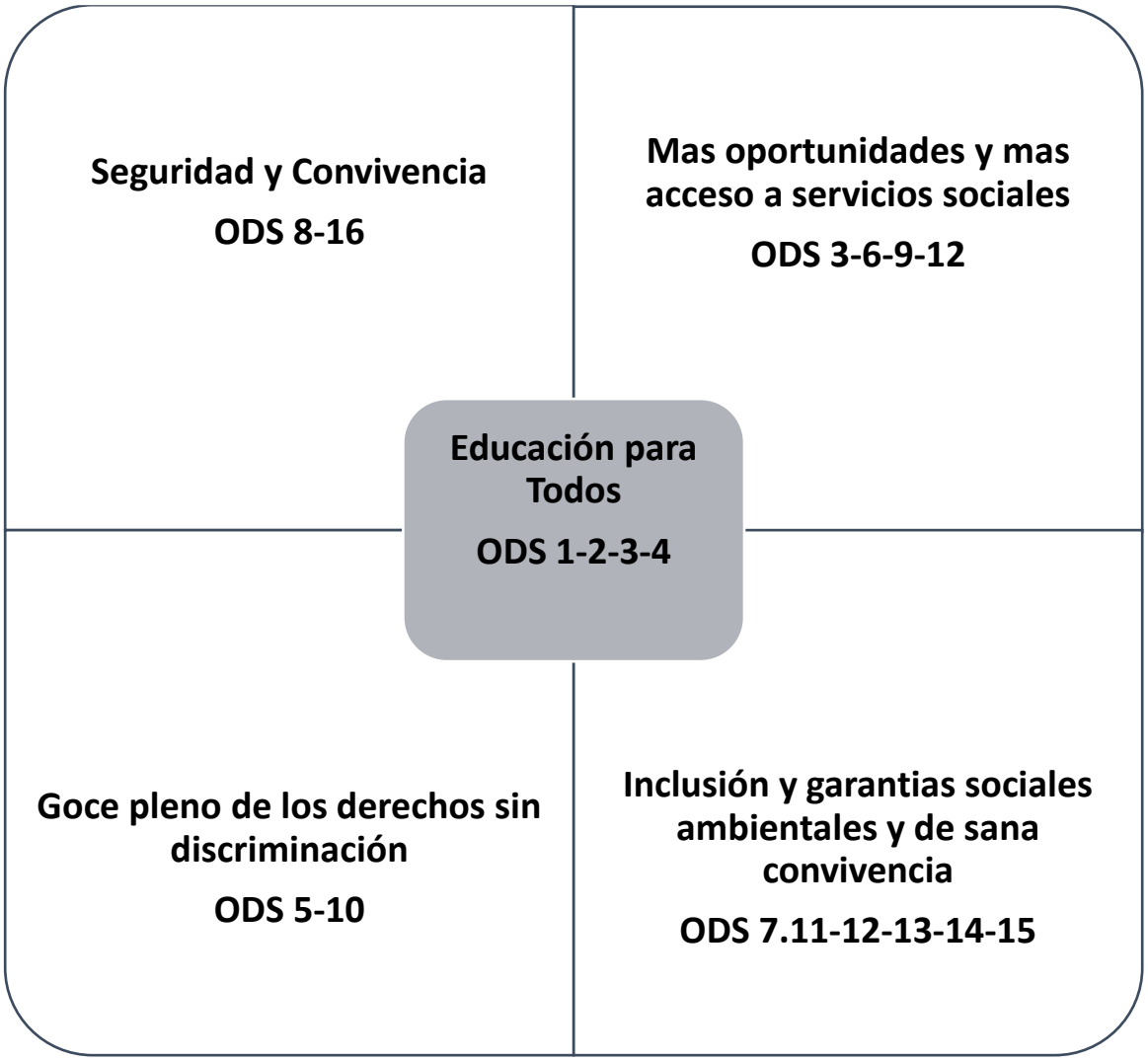

Fuente: Política Publica de Juventud Es Espinal Tolima.

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), es pertinente que todas las políticas públicas estén alineadas a y con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles ODS (Andrián & Hirs, 2020).

9.2. Plan Estratégico de Juventudes El Espinal

MISIÓN
La Misionalidad de la Política Publica de Juventudes El Espinal 2023-2033, es establecer un marco normativo al corto y mediano plazo que brinde lineamientos de protección, equidad, inclusión, accesos a la justicia convivencia, participación, educación, seguridad y medio ambiente, con la apuesta central de resignificación de los derechos de la población joven; así, de esta manera, mejorar su calidad de vida ofreciendo de parte de la institucionalidad centrada en la administración municipal, un territorio con seguridad, desarrollo y oportunidades en el Municipio de El Espinal Tolima.
VISIÓN
Para el 2033, la Juventud de El Espinal, mediante la aplicabilidad de la política Publica de Juventud, contaran con una alta oferta institucional incluyente y participativa, con más espacios de atención integral para los y las jóvenes. Con ello, impactar de forma positiva desde los ejes estratégicos educativo, seguridad y convivencia; acceso a la justicia en equidad e igualdad y oferta social ambiental y de convivencia, el goce pleno de sus derechos con mecanismo de participación e inclusión ciudadana y sin riesgo de discriminación por género, preferencia u orientación sexual o política. Para con esto, un incremento de jóvenes vinculados al empleo formal y participando de emprendimientos juveniles, jóvenes que ejercen el liderazgo juvenil y comunitario en el territorio, cuentan con una mejor atención en salud y posibilidades para una educación pertinente y de calidad.

Fuente: Política Publica de Juventud Es Espinal Tolima.

Ilustración 6 Despliegue Estratégico Política pública de Juventud

POLITICA PUBLICA DE JUVENTUDAD
MEGA -ESTRETEGICA

Activar el aparato institucional para que ofrezca garantías a la población juvenil y no que no se vena limitados ni vulnerados sus derechos fundamentales, así como proveer y promover una oferta concentrada en los ejes estratégicos como; Educación; Seguridad y convivencia; Acceso a la justicia en equidad e igualdad y Oferta social, ambiental y de convivencia.

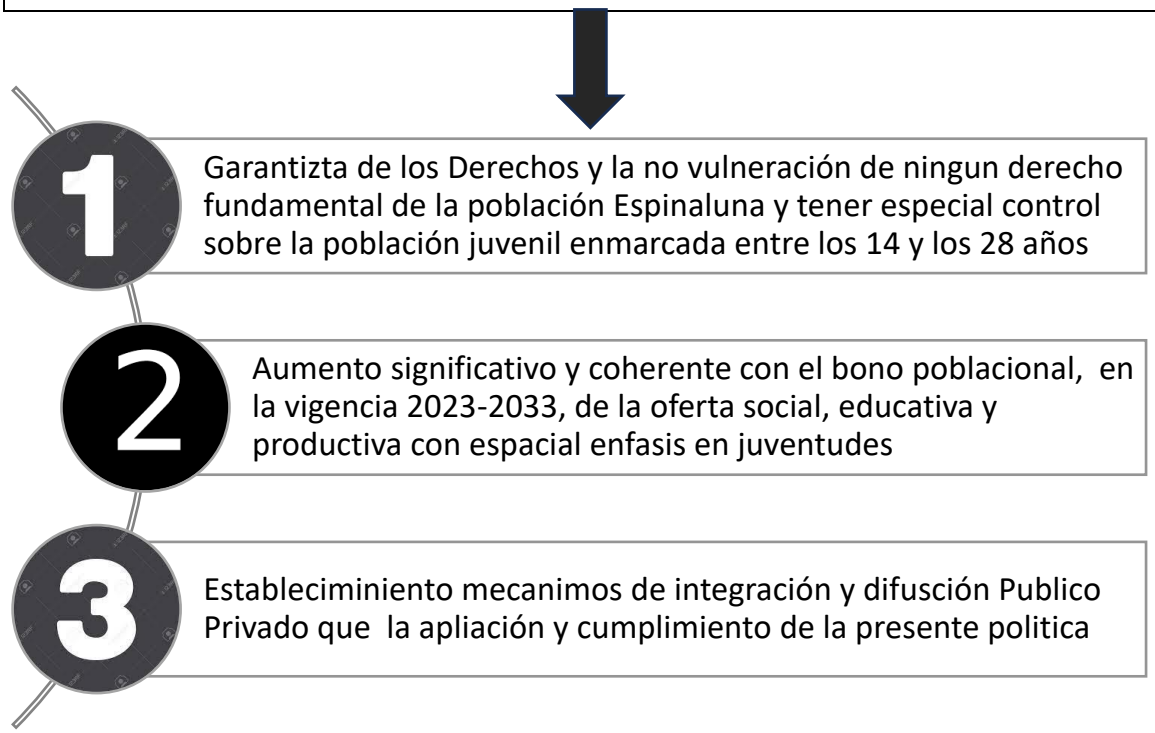

Fuente: Política Publica de Juventud Es Espinal Tolima

10. Plan de Acción Política Publica de Juventud

El Plan de Acción Institucional es un instrumento de programación anual de las metas de la entidad que en este caso atañe la política pública de juventud, permite a cada área de trabajo, orientar su quehacer diario acorde con los compromisos establecidos, articulando todos sus procesos con los lineamientos con los del Plan Nacional de Desarrollo (PND), demás políticas, marco estratégico institucional (misión, visión, objetivos) y las funciones de la entidad. Aunadas al plan de Desarrollo Municipal (Camara de Comercio de Sur y Oriente del Tolima , 2021) En este Plan de Acción que realiza la entidad, se definen los productos, actividades y metas de gestión que se realizarán en cada vigencia con sus correspondientes indicadores, teniendo en cuenta además indicadores

Tabla 11 Plan de Acción Eje Educación

Ejes	Acciones Tácticas	Indicadores
EDUCACIÓN	Alternativas de formación que integren la media vocacional con la educación para el trabajo, la formación técnica y superior	Jóvenes que accedan a alternativas educativas / Total, Población de grados 10 Y 11 Público y Privado de Él Espinal
	Alianzas Estratégicas de integración productiva	Jóvenes que acceden a prácticas en instituciones oficiales o privadas / Total, de población que integre la educación para el trabajo, la formación técnica y superior
	Conectividad educativa y para la educación	Jóvenes que acceden a educación multimedia o por medio de tecnología / Total, de población que integre la educación para el trabajo, la formación técnica y superior

	Oferta educativa para el mercado laboral	Numero de Estudio de necesidades formativas para el mercado laboral / Programas creados en función de las necesidades formativas para el mercado laboral
	Oferta sin fronteras	Oferta Programas educativos con movilidad nacional o internacional / Jóvenes que acceden a programas de movilidad internacional o nacional

Tabla 12 Plan de Acción Eje Seguridad y Convivencia

Ejes	Acciones Tácticas	Indicadores
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Espacios de Convivencia y Libres de violencias	Espacios de convivencia Barrios para la convivencia segura / Total, Población joven beneficiada
	Vivienda digna para la convivencia	Jóvenes que acceden a programas de vivienda / Total, de población joven beneficiada
	Respeto por los demás y sus derechos	Iniciativas capacitación en derechos y legislación juvenil / Total, de población joven beneficiada
	Libre pensamiento y derecho la protesta	Espacios de diálogos entre las instituciones y la población joven / Total, de población joven beneficiada

	Acceso a derechos y servicios para jóvenes sin intermediación	Número de jóvenes que acceden a servicios sin tramites o intermediación / Bono poblacional en año

Tabla 13. Plan de Acción eje Mas oportunidades y mas acceso a servicios sociales

Ejes	Acciones Tácticas	Indicadores
MAS OPORTUNIDADES Y MAS ACCESO A SERVICIOS SOCIALES	Sistema Social de Juventudes	Construcción de sistemas sociales de juventud / Total, Población joven beneficiada por el sistema
	Semana de la juventud, la convivencia y las oportunidades	Desarrollo de la semana de la juventud convivencia y oportunidades / Total, de población joven beneficiada
	Iniciativa los Jóvenes Somos y Tenemos Derecho	Iniciativas de participación juvenil y resolución de conflictos / Total, de población joven beneficiada
	Actividades incluyentes y con oportunidades sin distingo y en equidad	Escenario de participación y oportunidades / Total, de población joven beneficiada por colectivos sociales
	Promoción y Espacios de participación social, económica política y ambiental para la juventud	Número de jóvenes que participan en programas sociales, económicos, políticos y ambientales / Bono poblacional en año

Tabla 14 Plan de Acción eje Goce pleno de los Derechos sin Discriminación

Ejes	Acciones Tácticas	Indicadores
GOCE PLENO DE LOS DERECHOS SIN DISCRIMINACIÓN	Mecanismos de restauración y resignificación de derechos instruccionales para la juventud	Construcción de mecanismo garantistas para restauración y resignificación de derechos instruccionales para la juventud / Total, de dependencias que cuenta con mecanismo garantistas para y en pro de la juventud
	Instituciones y Juventud en Equidad de derechos sin distingo y en igualdad	Implementación de sistema de servicios para la juventud convivencia con tendencia inclusiva / Total, de servicios instruccionales ofertados con tendencia inclusiva
	Iniciativa mis derechos son	Iniciativas de participación juvenil y mesas de difusión de derechos que amparan y protegen la juventud / Total, de población joven beneficiada
	Actividades de sensibilización de legislación participativa	Engranaje de actividades de información difusión y sensibilización sobre la legislatura, sus amparos y las limitantes / Total, Actividades de sensibilización de legislación participativa por parte de la Alcaldía Espinal y otras instituciones
	Promulgación de espacios ambientales y protegidos para la sociedad y la juventud	Número de espacios ambientales y protegidos para la sociedad y la juventud / Total, de población joven beneficiada

Tabla 15. Plan Estratégico Eje inclusión y garantías sociales

Ejes	Acciones Tácticas	Indicadores
INCLUSIÓN Y GARANTIAS SOCIALES AMBIENTALES Y DE SANA CONVIVENCIA	Incitativa Juventud que reconoce en el respeto por los demás y el entorno escenarios de paz y seguridad	Implementación de iniciativas para juventud reconoce en el respeto por los demás y el entorno escenarios de paz y seguridad / Total, de dependencias que cuenta con escenarios de paz y seguridad
	Empoderamiento Juvenil	Estrategias de empoderamiento juvenil para la autogestión y autoconciencia / Total, de población beneficiada
	Consolidación de la ruta garantista de la juventud	Diseño de rutas garantistas para la juventud / Total, de dependencias que cuenta con rutas garantistas para la juventud
	Escenarios de sensibilización de legislación participativa	Engranaje de actividades de información difusión y sensibilización sobre la legislatura, sus amparos y las limitantes / Total, Actividades de sensibilización de legislación participativa por parte de la Alcaldía Espinal y otras instituciones
	Promulgación de espacios ambientales y protegidos para la sociedad y la juventud	Número de espacios ambientales y protegidos para la sociedad y la juventud / Total, de población joven beneficiada

11. Lineamientos para Garantizar la Política Pública de la Juventud

Dado que el Plan de Acción de la política pública de la cuenta con cinco ejes, de las cuales se despliegan cinco acciones tácticas por cada eje y cada de una integran un indicador, para derivar en un total de 25 lineamentos que se constituyen en las directrices de la política pública de juventud El Espinal. Como se muestra a continuación.

Ilustración 7. Diseño de Lineamientos Estratégicos Política pública de Juventud

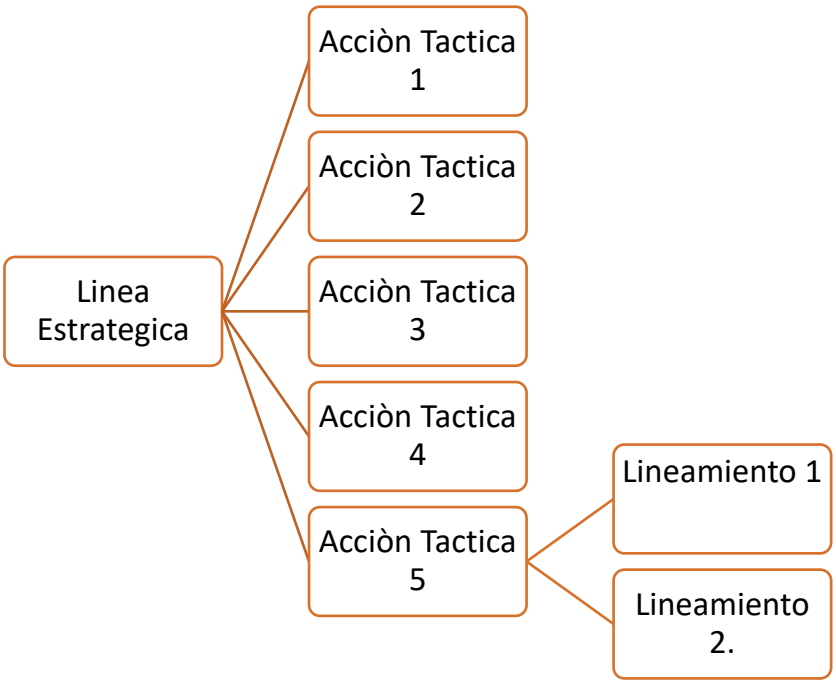

11.1 Eje Educación

Alternativas de formación que integren la media vocacional con la educación para el trabajo, la formación técnica y superior

La Institucionalidad representada en la alcaldía municipal y demás responsables de política pública de juventud, garantizaran que la formación media vocacional está ligada con la formación técnica, la educación para el trabajo y el desarrollo humano, con el fin que los educandos tengan menos vacíos de experiencia y riesgos de fracaso en el transito de la vida académica a la vida laboral y mitigar la informalidad laboral y el emprendimiento por subsistencia

La Política Publica de la juventud promoverá en la educación media vocacional y bachiller, la integración de foros, capacitaciones y experiencias significativas y de saberes, que permitan un mayor espectro de conocimientos para afrontar la vida laboral

Alianzas Estratégicas de integración productiva

El plan de Desarrollo en los siguientes 10 años de vigencia deberá contar con un capítulo de inclusión productiva para jóvenes y fortalecerá la alianza educación, empresas, Estado, con el fin de garantizar la sostenibilidad e inclusión productiva en el municipio y para sus habitantes

La Política Publica de la Juventud será garante de cumplimiento de la Ley 1780 del 2016, en donde se establece que se debe promover el empleo y el emprendimiento juvenil Incentivos para la contratación de jóvenes, promoción del empleo juvenil en el sector público, así como Programa de desarrollo de jóvenes talento u demás legislaturas que promuevan la inclusión al mercado laboral para jóvenes

Conectividad educativa y para la educación

Unos de las misivas de ampliación de conocimiento a nivel global es la conectividad y acceso a las fuentes de información y tecnología, por tanto, los garantes de Política Publica deben garantizar un acceso a internet que supere el 70% en la oferta educativa publica rural y urbana y con posibilidades de expansión.

Oferta educativa para el mercado laboral

Uno de los grandes logros de nivel nacional y el Municipio supera por encima de la media, es la garantía a la educación media con coberturas del 102%, el desafío para la vigencia de la política publica de juventud, es lograr una oferta educativa útil y adaptable para el mercado laboral y que esto quede plasmado en le plan de desarrollo en las próximas vigencias

Con el fin de cumplir con las misivas educativas de la Política Pública de Juventud se debe garantizar la cobertura de transporte escolar y acceso a internet en las instituciones de educación, así como las formas de difusión para el cocimiento de los jóvenes y sus familias de acceso a los servicios y la educación técnica, tecnóloga y profesional

Oferta sin fronteras

La política pública de la juventud priorizara la oferta educativa que incluya movilidad nacional e internacional, además de programas con currículos validados; así como instituciones que cuente con acreditaciones nacional e internacionales, con el fin de promover intercambios y apoyos financieros para abrir fronteras

11.2 Eje Seguridad y Convivencia

Espacios de Convivencia y Libres de violencias

La política publica de juventud hace un mandato para el fortalecimiento de la oferta de espacio físicos de convivencia e integración, para con ello mitigar riesgos de inseguridad y violencia que afectan principalmente a los jóvenes y a sus familias

El deber de la administración municipal ampliar los mecanismos de difusión de la política publica con el fin de incentivar la participación y cobertura de los beneficios de política publica

Vivienda digna para la convivencia

Desde la política pública de juventud provee, que los proyectos de viviendas licenciados para El Espinal, permitan mayor acceso a jóvenes y con espacios arquitectónica pensados para jóvenes y sus necesidades de habitad y convivencia.

Bajo el marco de la Ley 2079 de 2021, es misiva de la política pública de Juventud, hacer inclusión en los programas de vivienda y habitad con soluciones para jóvenes y es mediante esta política que los jóvenes identificarán que las disposiciones del Ministerio de vivienda se verán aplicadas en el Municipio de El Espinal.

Respeto por los demás y sus derechos

Para la institucionalidad y la Política pública de juventud es prioridad los derechos de los adolescentes y jóvenes, por ende, se hace pertinente la inclusión dentro de la secretaria social y desde la dirección de programas sociales contar con apoyo jurídico que permita la prevención; detección y espacios de detección temprana ante caso de vulnerabilidad de derechos que afecten la integridad física, social y moral de adolescentes y jóvenes del municipio de El Espinal o que habiten en él. Importante que estas misivas cuenten con difusión y apoyo institucional

Libre pensamiento y derecho la protesta

La política pública de juventud garantizará y mecanismos para la no cohesión del libre pensamiento, las expresiones sociales, culturales y el libre desarrollo de la protesta pacifica y en paz, lo anterior enmarcado en el articulo 20 de la constitución Política de Colombia

Acceso a derechos y servicios para jóvenes sin intermediación

El cumplimiento de la política pública de juventud, será un mecanismo institucional que le permitirá a los jóvenes y adolescentes el acceso a servicios sociales sin barreras ni intermediación, sin distingo de raza, genero y credo

11.3 Mas Oportunidades Y Mas Acceso A Servicios Sociales

Sistema Social de Juventudes

La política pública de juventud, debe ser vista por la administración municipal como un mecanismo que otorga lineamientos institucionales para la población adolescentes y juvenil de El Espinal Tolima y un mecanismo tangible que le asegure a la población joven y adolescente, que en los próximos 10 años esta política será tenida en cuenta en y para el plan de desarrollo del municipio.

Semana de la juventud, la convivencia y las oportunidades

La política publica de juventud, será el medio garantizara para el desarrollo de la semana de la juventud, como una actividad que permite a la población joven y adolescente, la comprensión de los derechos, oportunidades y espacios que la institucionalidad tiene pensado para ello y el goce plena de sus derechos en equidad y convivencia

Se debe atender el concepto 469261 del 2020, articulo 315: Son atribuciones del alcalde, Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe cumplir por ley, con la semana de la juventud la cual es la 1622 del 2019 articulo 77 y 78. En las fechas establecidas

Iniciativa los Jóvenes Somos y Tenemos Derecho

La Política Pública de la juventud, implementara las mesas de derechos sociales para la población joven y adolescente, mediante mesas técnicas lideradas por la plataforma de juventudes. Consejeros municipales y apoyo de la dirección de programas sociales

Actividades incluyentes y con oportunidades sin distingo y en equidad

Sin distingo, Los jóvenes y adolescentes tendrán espacios de participación en todos los escenarios de construcción social y ciudadana del municipio de El Espinal, estos espacios deben evidenciar difusión e invitaciones que garanticen la participación de población joven y adolescente

Promoción y Espacios de participación social, económica política y ambiental para la juventud

Sin distingo, Los jóvenes y adolescentes tendrán espacios de participación en las políticas sociales, económicas, políticas y ambientales del municipio de El Espinal, estos espacios deben evidenciar difusión e invitaciones que garanticen la participación de población joven y adolescente

11.4 Goce pleno de los Derechos sin Discriminación
Mecanismos de restauración y resignificación de derechos instruccionales para la juventud

La política de Juventud será el mecanismo garantista de nivel superior, para vigilar la resignificación de derechos de la juventud y población adolescente vulnerada, vulnerable o que manifieste condición de vulnerabilidad, así como realizar prevención, seguimiento y acompañamiento de casos detectados

Instituciones y Juventud en Equidad de derechos sin distingo y en igualdad

La política de Juventud será el mecanismo garantista de nivel superior, para vigilar la resignificación de derechos de la juventud y población adolescente vulnerada, vulnerable o que manifieste condición de vulnerabilidad sin distingo de género y en equidad e igualdad, así como realizar prevención, seguimiento y acompañamiento de casos detectados

Iniciativa mis derechos son

La política de Juventud será el mecanismo para poner la institucionalidad en el centro de los derechos de la población joven y adolescente del municipio de El Espinal y establecer indicadores de cumplimiento

Actividades de sensibilización de legislación participativa

La política de Juventud mediara la concreción de espacios de y para la participación ciudadana en población juvenil y adolescente de El Espinal, estos espacios deben evidenciar difusión e invitaciones que garanticen la participación de población joven y adolescente

Promulgación de espacios ambientales y protegidos para la sociedad y la juventud

La política de Juventud es el mecanismo para la identificación de espacios colectivos que respondan a las necesidades ambientales que requiere la juventud en la próxima vigencia y que aporten a la sostenibilidad del planeta

Esta política será marco normativo y se alineará con organizaciones, fundaciones, grupos juveniles enfocados en la mitigación de las problemáticas socioambientales en el municipio.

11.5 Inclusión Y Garantías Sociales Ambientales Y De Sana Convivencia

Incitativa Juventud que reconoce en el respeto por los demás y el entorno escenarios de paz y seguridad Juvenil

La política de Juventud será un espacio marco para el reconocimiento y la construcción de escenarios de paz, seguridad y convivencia, según mandato de la Ley 1622 de 2003.

La política de Juventud será un estandarte de oportunidades para el desarrollo social, económico y jurídico de los jóvenes y adolescentes, sin discriminación y en equidad, para lo cual es importante la promulgación de foros, capacitaciones y demás mecanismo de capacitación juvenil

Consolidación de la ruta garantista de la juventud

La Política Publica de la Juventud establecerá el diseño de rutas de atención expeditas para la atención de problemáticas sociales, jurídicas y de salud asociadas a esta población que enmarca la política y que sean difundidas

Escenarios de sensibilización de legislación participativa

Es accionar de la política pública de juventud generar espacios participativos para la sensibilización de la legislación y cambios normativos que impacten los adolescentes y los jóvenes para que sean tenidos en cuenta

Promulgación de espacios ambientales y protegidos para la sociedad y la juventud

La política púbica de juventud será cohesionador de espacios ambientales sostenibles y la protección de los mismos para la juventud y los adolescentes, el cual se debe enmarcar en los planes de desarrollo durante la vigencia de la Política.

La Política Publica de Juventud debe tener en cuenta el decreto 1076 del 2015, articulación de los grupos organizativos.

Referencias

Alcaldia Municipal de El Espinal . (2020). *Plan de Desarollo Construyendo El Espinal con Desición y Firmeza 2020-2023.* El Espinal Tolima : Alcaldia Espinal .

Alvis Ladino, G., & Rodriguez Soto , J. R. (2018). EMPRESAS Y FORMALIZACIÓN TRIBUTARIA, ALGUNAS PARTICULARIDADES EN LAS REGIONES COLOMBIANAS. *Sinergia*(2), 78-95.

Andrián , L., & Hirs, J. (2020). Colombia: Desafios desarrollo en tiempos de Covid-19. *Banco Interamericano de Desarrollo*, 1-43.

Bernal-Conde, H., Ortegon-Guzman, I., & Rodriguez-Soto, J. R. (2019). La composición empresarial y la incidencia en el fortalecimiento misional en las Unidades de Salud de Ibagué USI. *Revista Aglala*, 167-176.

Betancur Flórez, A. M., & Upegu Sosa, S. A. (2020). Comparación de técnicas alternativas de potabilización de agua y su posible aplicación en el área rural del territorio nacional colombiano. . *Cuaderno Activa*, 22-31.

Camacho, A., Conover, E., & Hoyos, A. (2009). Effects of Colombia´s social protection system on workers Choise Beteween formal and informal empleyoment. *Docuementos del CEDE* , 79-101.

Camara de Comercio de Sur y Oriente del Tolima . (2021). *Informe Ecanomico 2021.* El Espinal Tolima : CCSOT.

Camara de Comercio Medellin. (2014). Medición de la Informalidad en Medellin . *Revista RAED*, 14-18.

Canto Sáenz, R. (2021). Gestionar la política. Las políticas públicas desde la perspectiva del poder. *Sociologica*, 41-74.

Castro Guiza, O. E., & Rodriguez Soto , J. R. (2015). Situacipon Actual del Trabajo Infantil en El Espinal Tolima: Una Mirada Juridico Administrativa. *Revista Virtual UCN*, 211-222.

Congreso de la Republica de Colombia . (2003). *Ley 850 de 2003.* Bogota: Congreso de la Republica de Colombia .

CONPES 3956 Consejo Nacional de Politica Económica y Social . (2019). *Documentos Conpes 3956 Política de Formalización Empresarial* . Bogota: Republica Nacional .

CONPES 4040. (2021). *PACTO COLOMBIA CON LAS JUVENTUDES: ESTRATEGIA PARA FORTALECER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD* . Bogota : Imprenta Nacional de Colombia .

Facultad de Economia UniAndes. (2020). *Efectos en pobreza y desigualdad del Covid-19 en Colombia: un retroceso de dos decadas.* Bogota : Uniandes.

Fárne, E. (2015). Diagnostico de la evolución reciente de la informalidad laboral en Colombia. *Economía Colombiana* , 20-25.

Farné, S. (2015). Diagnóstico de la evolución reciente de la informalidad laboral en Colombia. *Revista Economia colombiana*, 20-28.

Fundación Ideas para la Paz. (2015). *Veeduría en red a la participación ciudadana en elv Posconflicto* . Bogota : ECOE.

Gaitan-Reyes, J. A., & Rodriguez-Soto, J. R. (2020). La conciliación extrajudicial en tiempos de Covid-19. En J. C. Mendez, *Justicia Transdisciplinaria* (págs. 144-167). Bogota Colombia: Instituto de Investigación Iberoamericano Apex Iuris.

Hernadez Sanchez, J., & Rodriguez-Soto , J. R. (2014). Las sociedades por acciones simplificadas, entre la flexibilidad societaria y la formalización del empredimiento empresarial . *Revista Virtual UCN*, 123- 136.

Lopez-Montoya, O. H., Villegas, G. C., & Rodriguez-Soto, J. R. (2017). Capacidades de innovación en el contexto de las organizaciones de salud y desarrollo de un modelo teórico. *Gaceta Médica de Caracas*, 1-12.

Lora, E. (2019). *Economía Esencial de Colombia* . Bogota: Debate .

Lora, E., & Fajardo, J. (2012). *Employement and taxes in Latin America: An empirical study of the effects of payroll.* Washington DC: Banco Mundial.

Mcculloch, N., Günther, G., Schulze, & Voss, J. (2010). What Determines firms´ Decisions to formalize. Evidencie from rural Indonesia. *Universite of Freiburg*, 1-38.

Mejía-Giraldo, A., Bravo-Castillo, M., & Montoya-Serrano, A. (2013). El factor del talento humano en las organizaciones. *Ingeniería Industrial*, 2-11.

Ministerio de Educación Nacional . (2013). *MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL REPÚBLICA DE COLOMBIA VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.* Bogota DC: Imprenta Nacional .

Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - MVCT. (2020). *Resolución 0799 de 2021. Por la cual se modifica la resolució 0330 de 2017. Bogotá D.C. Recuperado el 2022.* Bogota: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - MVCT.

Presidencia de la Republica. (1 de Maroz de 2018). Ley 1885 de 2018. *LEY ESTATUTARIA 1885 de 2018*. Bogota, Cundinamarca: Libreria Nacional .

Presidencia de la Republica de Colombia. (16 de 11 de 2013). Ley 1622 de 2013. *LEY ESTATUTARIA 1622 DE 2013*. Bogota , Cundinamarca: Libreria Nacional .

Rodriguez Soto , J. R., & Rinzon Rodriguez , A. F. (2015). El mercado laboral y los profesionales regionales, reflexiones Holisticas en el Tolima. *FACCEA, 5*, 97-106.

Rodriguez- Soto, J. R., & Gutierrez-Londoño , E. E. (2021). CARACTERÍSTICAS DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y LA COMPRENSIÓN DE LAS REGIONES EN COLOMBIA: CASO TOLIMA. *Concomiento Global, 6*(S3), 324-332.

Sanchez Barrera , E. L. (2017). El movimiento LGBT (I) en Colombia: la voz de la diversidad de género. Logros, retos y. *Reflexión Política*, 116-131.

Supersolidaria. (2007). *Mecanism ode Control Social en Colombia* . Bogota : ICAH.

Tamayo Saez, M. (2003). *El análisis de las políticas públicas.* Madrid España: Instituto Universitario Ortega y Gasset.

Tatarkiewicz, W., & Rodríguez Martín, F. (2007). *Tatarkiewicz, W., Rodríguez Martín, F. [tr.., & Dziemidok, B.Historia de seis ideas/: arte, belleza, forma, creatividad, mímesis, experiencia estética.* Madrid: Tecnos.

UNICEF Office of Global Insight and Policy. (2021). *On My Mind Promoting, protecting and caring for children's mental health.* Washintong : United Nations Children's Fund (UNICEF).

Universidad de los Andes. (2017). La cultura visual en la América colonial. *Problemas y geografías*, 14.

Vargas Arebalo, C. (2007). Analisis de Politicas Publicas. *Perspectivas*, 127-136.

World Bank. (2017). *Doing Business website count of reforms.* Washington: World Bank.

Anexos

República de Colombia
Alcaldía Municipal de El Espinal
INSTRUMENTO PARTICIPATIVO

Entendido la necesidad de ofrecer un marco institucional y normativo, que permita la articulación entre los entes gubernamentales y la población con los colectivos que la integran; el trazado de una política pública de juventudes tiene por objetivo, garantizar el reconocimiento cultural, la inclusión social, la participación, la equidad económica y de oportunidades y el goce efectivo de los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico nacional y los ratificados en convenios y tratados internacionales para el desarrollo de los jóvenes

-AYUDANOS A CONSTRUIR UNA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD-
¡Tu opinión cuenta!

En una escala de 1 a 9. Donde 1 es lo menos importante y 9 lo más importante, valora las necesidades de y para una política pública de juventud en espinal

- Educación
- Inclusión Productiva para la juventud
- Desarollo Normativo y Juridico para las Juventudes
- Participación Juvenirl y Ejercicio de Ciudadania
- Juventudes LGBTIQ+
- Salud y Bienestar
- Acceso a vivienda digna para la juventud
- Medidas de Protección para la Juventud
- Inlusicón para jovenes victimas del conflicto armado y construcción de paz

Cuéntanos con una frase que es importante y necesario para el desarrollo de la juventud en la construcción del proyecto de vida

Consentimiento informado

Acepto de forma libre y espontanea la participación con mi opinión y percepción y solo serán tenido en cuenta para la construcción de la política pública de juventud para el municipio de El Espinal

Firma: _____

Evidencia 1: Revisión Sistemática de Literatura para Construcción de marco Lógico y Legislativo de Política Pública de Juventud para el Municipio de El Espinal.

Con el fin de dar cumplimiento al contrato 580-2023 de prestación de servicios profesionales especializados para formular la política pública de la juventud que responda a las necesidades de este grupo poblacional del municipio de El Espinal - Tolima.

1. Se hace definido una ecuación de búsqueda en bases de datos para verifica el avance de la teoría y de la problemática en el mundo y la región “Política and Publica”
2. Hallazgos en base de datos Scopus entre 1967 a 2023 se hallan 708 documentos siendo el periodo 2017- 2023 el más prolifero en esta temática como se muestra en la gráfica a continuación.

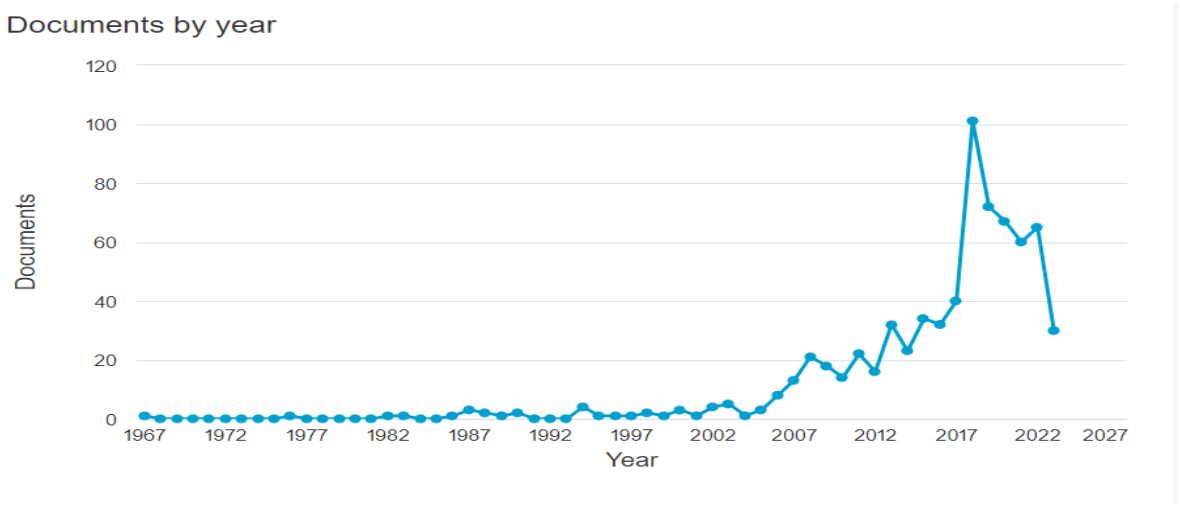

Fuente Base de Daos Scopus Julio 3 de 2023.

3. Luego se evidencia la procedencia de los documentos publicados encontrando que en su orden los países de mayor prevalencia en publicaciones de política publica son Brasil, Colombia, España, México, Chile, Estados Unidos, Argentina, Portugal, Reino Unido, y Ecuador, como se evidencia en la gráfica a continuación.

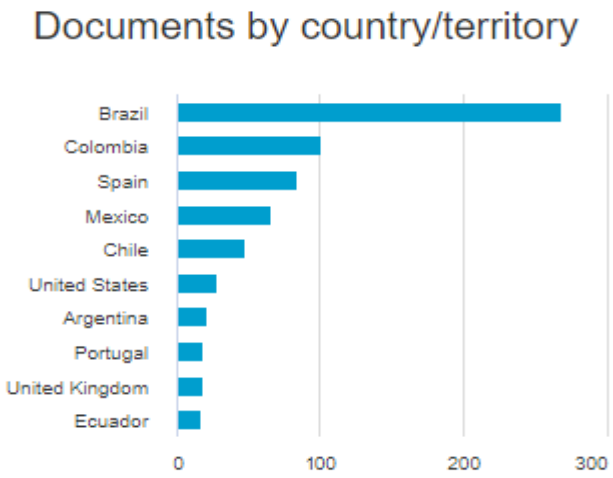

Fuente Base de Daos Scopus Julio 3 de 2023.

4. Derivado de esta selección documental y teórica se toma los documentos que definen la estructura de una política pública, los cuales se encuentran publicado en cuatro importante journals a continuación descriptos y del Benemérito Hospital de Llobergat; Centro de Investigación y Docencia Económica de Madrid España & AECA, Pontificia Universidad Católica de Chile y de la Universidad de la Costa de Ecuador

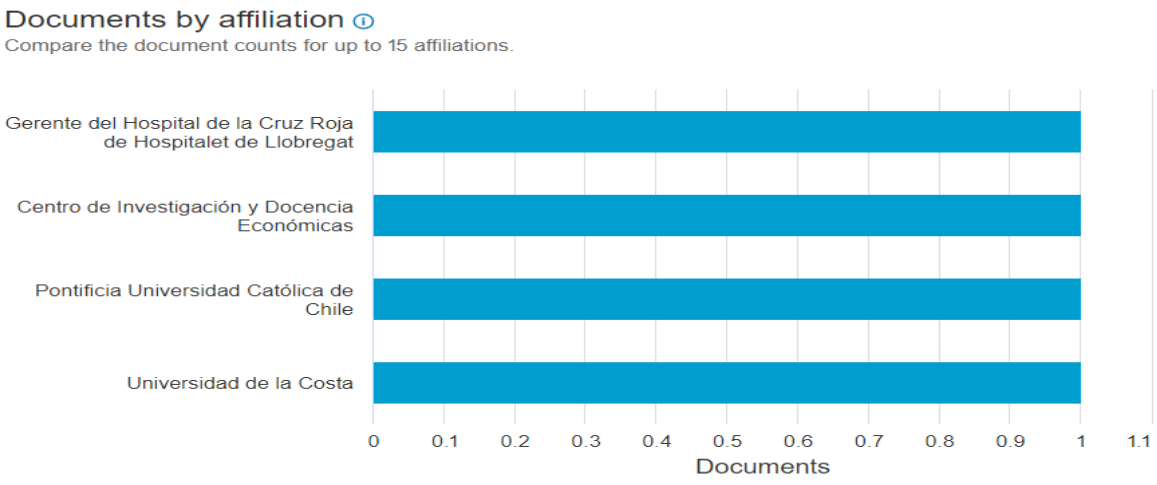

Fuente Base de Daos Scopus Julio 3 de 2023.

5. Finalmente, se adoptan los documentos con el fin de dar estructura a la formulación de la política publica

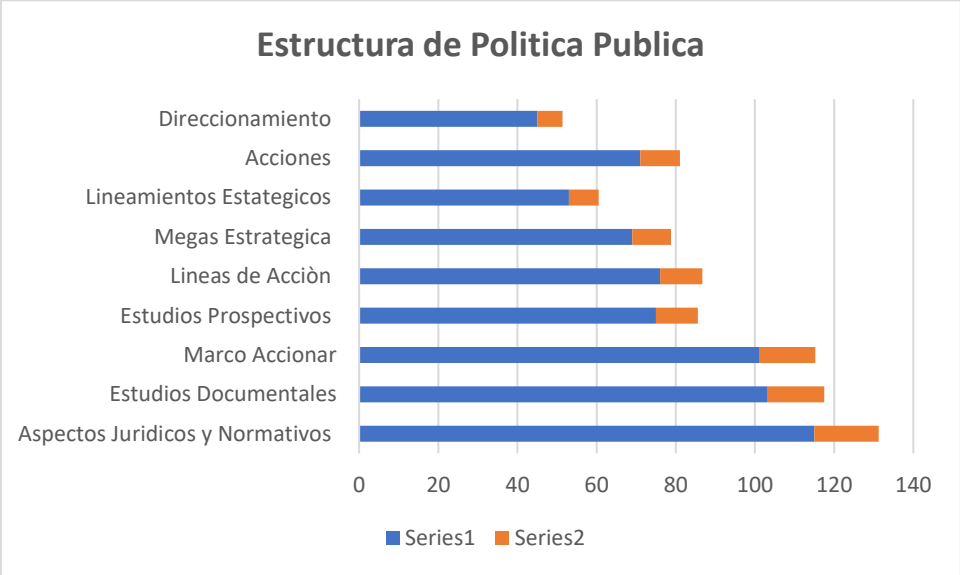

6. Consolidación de la Bibliografía requerida para el estudio y la formulación de la Política Publica de Juventud y pertinente a las necesidades del territorio

Alcaldia Municipal de El Espinal . (2020). *Plan de Desarollo Construyendo El Espinal con Desición y Firmeza 2020-2023.* El Espinal Tolima : Alcaldia Espinal .

Alvis Ladino, G., & Rodriguez Soto , J. R. (2018). EMPRESAS Y FORMALIZACIÓN TRIBUTARIA, ALGUNAS PARTICULARIDADES EN LAS REGIONES COLOMBIANAS. *Sinergia*(2), 78-95.

Andrián , L., & Hirs, J. (2020). Colombia: Desafios desarrollo en tiempos de Covid-19. *Banco Interamericano de Desarrollo*, 1-43.

Bernal-Conde, H., Ortegon-Guzman, I., & Rodriguez-Soto, J. R. (2019). La composición empresarial y la incidencia en el fortalecimiento misional en las Unidades de Salud de Ibagué USI. *Revista Aglala*, 167-176.

Betancur Flórez, A. M., & Upegu Sosa, S. A. (2020). Comparación de técnicas alternativas de potabilización de agua y su posible aplicación en el área rural del territorio nacional colombiano. . *Cuaderno Activa*, 22-31.

Camacho, A., Conover, E., & Hoyos, A. (2009). Effects of Colombia´s social protection system on workers Choise Beteween formal and informal empleyoment. *Docuementos del CEDE* , 79-101.

Camara de Comercio de Sur y Oriente del Tolima . (2021). *Informe Ecanomico 2021.* El Espinal Tolima : CCSOT.

Camara de Comercio Medellin. (2014). Medición de la Informalidad en Medellin . *Revista RAED*, 14-18.

Canto Sáenz, R. (2021). Gestionar la política. Las políticas públicas desde la perspectiva del poder. *Sociologica*, 41-74.

Castro Guiza, O. E., & Rodriguez Soto , J. R. (2015). Situacipon Actual del Trabajo Infantil en El Espinal Tolima: Una Mirada Juridico Administrativa. *Revista Virtual UCN*, 211-222.

Congreso de la Republica de Colombia . (2003). *Ley 850 de 2003.* Bogota: Congreso de la Republica de Colombia .

CONPES 3956 Consejo Nacional de Politica Económica y Social . (2019). *Documentos Conpes 3956 Política de Formalización Empresarial* . Bogota: Republica Nacional .

CONPES 4040. (2021). *PACTO COLOMBIA CON LAS JUVENTUDES: ESTRATEGIA PARA FORTALECER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD* . Bogota : Imprenta Nacional de Colombia .

Facultad de Economia UniAndes. (2020). *Efectos en pobreza y desigualdad del Covid-19 en Colombia: un retroceso de dos decadas.* Bogota : Uniandes.

Fárne, E. (2015). Diagnostico de la evolución reciente de la informalidad laboral en Colombia. *Economía Colombiana* , 20-25.

Farné, S. (2015). Diagnóstico de la evolución reciente de la informalidad laboral en Colombia. *Revista Economia colombiana*, 20-28.

Fundación Ideas para la Paz. (2015). *Veeduría en red a la participación ciudadana en elv Posconflicto* . Bogota : ECOE.

Gaitan-Reyes, J. A., & Rodriguez-Soto, J. R. (2020). La conciliación extrajudicial en tiempos de Covid-19. En J. C. Mendez, *Justicia Transdisciplinaria* (págs. 144-167). Bogota Colombia: Instituto de Investigación Iberoamericano Apex Iuris.

Hernadez Sanchez, J., & Rodriguez-Soto , J. R. (2014). Las sociedades por acciones simplificadas, entre la flexibilidad societaria y la formalización del empredimiento empresarial . *Revista Virtual UCN*, 123- 136.

Lopez-Montoya, O. H., Villegas, G. C., & Rodriguez-Soto, J. R. (2017). Capacidades de innovación en el contexto de las organizaciones de salud y desarrollo de un modelo teórico. *Gaceta Médica de Caracas*, 1-12.

Lora, E. (2019). *Economía Esencial de Colombia* . Bogota: Debate .

Lora, E., & Fajardo, J. (2012). *Employement and taxes in Latin America: An empirical study of the effects of payroll.* Washington DC: Banco Mundial.

Mcculloch, N., Günther, G., Schulze, & Voss, J. (2010). What Determines firms´ Decisions to formalize. Evidencie from rural Indonesia. *Universite of Freiburg*, 1-38.

Mejía-Giraldo, A., Bravo-Castillo, M., & Montoya-Serrano, A. (2013). El factor del talento humano en las organizaciones. *Ingeniería Industrial*, 2-11.

Ministerio de Educación Nacional . (2013). *MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL REPÚBLICA DE COLOMBIA VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.* Bogota DC: Imprenta Nacional .

Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - MVCT. (2020). *Resolución 0799 de 2021. Por la cual se modifica la resolució 0330 de 2017. Bogotá D.C. Recuperado el 2022*. Bogota: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - MVCT.

Presidencia de la Republica. (1 de Maroz de 2018). Ley 1885 de 2018. *LEY ESTATUTARIA 1885 de 2018*. Bogota, Cundinamarca: Libreria Nacional .

Presidencia de la Republica de Colombia. (16 de 11 de 2013). Ley 1622 de 2013. *LEY ESTATUTARIA 1622 DE 2013*. Bogota , Cundinamarca: Libreria Nacional .

Rodriguez Soto , J. R., & Rinzon Rodriguez , A. F. (2015). El mercado laboral y los profesionales regionales, reflexiones Holisticas en el Tolima. *FACCEA, 5*, 97-106.

Rodriguez- Soto, J. R., & Gutierrez-Londoño , E. E. (2021). CARACTERÍSTICAS DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y LA COMPRENSIÓN DE LAS REGIONES EN COLOMBIA: CASO TOLIMA. *Concomiento Global, 6*(S3), 324-332.

Sanchez Barrera , E. L. (2017). El movimiento LGBT (I) en Colombia: la voz de la diversidad de género. Logros, retos y. *Reflexión Política*, 116-131.

Supersolidaria. (2007). *Mecanism ode Control Social en Colombia* . Bogota : ICAH.

Tamayo Saez, M. (2003). *El análisis de las políticas públicas.* Madrid España: Instituto Universitario Ortega y Gasset.

Tatarkiewicz, W., & Rodríguez Martín, F. (2007). *Tatarkiewicz, W., Rodríguez Martín, F. [tr.., & Dziemidok, B.Historia de seis ideas/: arte, belleza, forma, creatividad, mímesis, experiencia estética.* Madrid: Tecnos.

UNICEF Office of Global Insight and Policy. (2021). *On My Mind Promoting, protecting and caring for children's mental health.* Washintong : United Nations Children's Fund (UNICEF).

Universidad de los Andes. (2017). La cultura visual en la América colonial. *Problemas y geografías*, 14.

Vargas Arebalo, C. (2007). Analisis de Politicas Publicas. *Perspectivas*, 127-136.

World Bank. (2017). *Doing Business website count of reforms.* Washington: World Bank.

Evidencias de Realización de Instrumentos

Republica de Colombia
Alcaldía Municipal de El Espinal
INSTRUMENTO PARTICIPATIVO

Entendido la necesidad de ofrecer un marco institucional y normativo, que permita la articulación entre los entes gubernamentales y la población con los colectivos que la integran; el trazado de una política pública de juventudes tiene por objetivo, garantizar el reconocimiento cultural, la inclusión social, la participación, la equidad económica y de oportunidades y el goce efectivo de los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico nacional y los ratificados en convenios y tratados internacionales para el desarrollo de los jóvenes

-AYUDANOS A CONSTRUIR UNA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD-
¡Tu opinión cuenta!

En una escala de 1 a 9. Donde 1 es lo menos importante y 9 lo más importante, valora las necesidades de y para una política pública de juventud en espinal

- 2 Educación
- 2 Inclusión Productiva para la juventud
- 4 Desarollo Normativo y Juridico para las Juventudes
- 3 Participación Juvenirl y Ejercicio de Ciudadania
- 1 Juventudes LGBTIQ+
- 8 Salud y Bienestar
- 7 •Acceso a vivienda digna para la juventud
- 6 Medidas de Protección para la Juventud
- 5 Inlusicón para jovenes victimas del conflicto armado y construcción de paz

Cuéntanos con una frase que es importante y necesario para el desarrollo de la juventud en la construcción del proyecto de vida

"Tener en cuenta la opinión de los jóvenes y sus pensamientos constrUtivos"

Consentimiento Informado

Acepto de forma libre y espontanea la participación con mi opinión y percepción y solo serán tenido en cuenta para la construcción de la política publica de juventud para el municipio de El Espinal

Firma: Nicol González

Aplicación de Instrumentos

Republica de Colombia
Alcaldía Municipal de El Espinal
INSTRUMENTO PARTICIPATIVO

Entendido la necesidad de ofrecer un marco institucional y normativo, que permita la articulación entre los entes gubernamentales y la población con los colectivos que la integran; el trazado de una política pública de juventudes tiene por objetivo, garantizar el reconocimiento cultural, la inclusión social, la participación, la equidad económica y de oportunidades y el goce efectivo de los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico nacional y los ratificados en convenios y tratados internacionales para el desarrollo de los jóvenes

-AYUDANOS A CONSTRUIR UNA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD-
¡Tu opinión cuenta!

En una escala de 1 a 9. Donde 1 es lo menos importante y 9 lo más importante, valora las necesidades de y para una política pública de juventud en espinal

- 2 Educación
- 2 Inclusión Productiva para la juventud
- 4 Desarollo Normativo y Juridico para las Juventudes
- 3 Participación Juvenirl y Ejercicio de Ciudadania
- 1 Juventudes LGBTIQ+
- 8 Salud y Bienestar
- 7 •Acceso a vivienda digna para la juventud
- 6 Medidas de Protección para la Juventud
- 5 Inlusicón para jovenes victimas del conflicto armado y construcción de paz

Cuéntanos con una frase que es importante y necesario para el desarrollo de la juventud en la construcción del proyecto de vida

"Tener en cuenta la opinión de los jovenes y sus pensamientos constrotivos"

Consentimiento informado

Acepto de forma libre y espontanea la participación con mi opinión y percepción y solo serán tenido en cuenta para la construcción de la política publica de juventud para el municipio de El Espinal

Firma: Nicol Gonzalez

Republica de Colombia
Alcaldía Municipal de El Espinal
INSTRUMENTO PARTICIPATIVO

Entendido la necesidad de ofrecer un marco institucional y normativo, que permita la articulación entre los entes gubernamentales y la población con los colectivos que la integran; el trazado de una política pública de juventudes tiene por objetivo, garantizar el reconocimiento cultural, la inclusión social, la participación, la equidad económica y de oportunidades y el goce efectivo de los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico nacional y los ratificados en convenios y tratados internacionales para el desarrollo de los jóvenes

-AYUDANOS A CONSTRUIR UNA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD-
¡Tu opinión cuenta!

En una escala de 1 a 9. Donde 1 es lo menos importante y 9 lo más importante, valora las necesidades de y para una política pública de juventud en espinal

- 8 Educación
- 9 Inclusión Productiva para la juventud
- 7 Desarollo Normativo y Juridico para las Juventudes
- 7 Participación Juvenirl y Ejercicio de Ciudadania
- 7 Juventudes LGBTIQ+
- 9 Salud y Bienestar
- 9 •Acceso a vivienda digna para la juventud
- 8 Medidas de Protección para la Juventud
- 8 Inlusicón para jovenes victimas del conflicto armado y construcción de paz

Cuéntanos con una frase que es importante y necesario para el desarrollo de la juventud en la construcción del proyecto de vida

Un pago de profesiones justo al momento de laborar por primera vez

Consentimiento informado

Acepto de forma libre y espontanea la participación con mi opinión y percepción y solo serán tenido en cuenta para la construcción de la política publica de juventud para el municipio de El Espinal

Firma: _____

Republica de Colombia
Alcaldía Municipal de El Espinal
INSTRUMENTO PARTICIPATIVO

Entendido la necesidad de ofrecer un marco institucional y normativo, que permita la articulación entre los entes gubernamentales y la población con los colectivos que la integran; el trazado de una política pública de juventudes tiene por objetivo, garantizar el reconocimiento cultural, la inclusión social, la participación, la equidad económica y de oportunidades y el goce efectivo de los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico nacional y los ratificados en convenios y tratados internacionales para el desarrollo de los jóvenes

-AYUDANOS A CONSTRUIR UNA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD-
¡Tu opinión cuenta!

En una escala de 1 a 9. Donde 1 es lo menos importante y 9 lo más importante, valora las necesidades de y para una política pública de juventud en espinal

- 9 Educación
- 6 Inclusión Productiva para la juventud
- 4 Desarollo Normativo y Juridico para las Juventudes
- 3 Participación Juvenirl y Ejercicio de Ciudadania
- 1 Juventudes LGBTIQ+
- 8 Salud y Bienestar
- 7 •Acceso a vivienda digna para la juventud
- 2 Medidas de Protección para la Juventud
- 5 Inlusicón para jovenes victimas del conflicto armado y construcción de paz

Cuéntanos con una frase que es importante y necesario para el desarrollo de la juventud en la construcción del proyecto de vida

Es importante que haya más empleo para que los jovenes se vinculen al mundo laboral y no solo los jovenes sino que se incluyan a personas con mayor edad donde no se les pongan obstáculos para conseguir trabajo como la experiencia laboral que es donde la mayoría de las personas no pueden ingresar al mundo laboral.

Consentimiento informado

Republica de Colombia
Alcaldía Municipal de El Espinal
INSTRUMENTO PARTICIPATIVO

Entendido la necesidad de ofrecer un marco institucional y normativo, que permita la articulación entre los entes gubernamentales y la población con los colectivos que la integran; el trazado de una política pública de juventudes tiene por objetivo, garantizar el reconocimiento cultural, la inclusión social, la participación, la equidad económica y de oportunidades y el goce efectivo de los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico nacional y los ratificados en convenios y tratados internacionales para el desarrollo de los jóvenes

-AYUDANOS A CONSTRUIR UNA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD-
¡Tu opinión cuenta!

En una escala de 1 a 9. Donde 1 es lo menos importante y 9 lo más importante, valora las necesidades de y para una política pública de juventud en espinal

- 9 Educación
- 7 Inclusión Productiva para la juventud
- 3 Desarollo Normativo y Juridico para las Juventudes
- 6 Participación Juvenirl y Ejercicio de Ciudadania
- 1 Juventudes LGBTIQ+
- 5 Salud y Bienestar
- 2 ▪Acceso a vivienda digna para la juventud
- 4 Medidas de Protección para la Juventud
- 8 Inlusicón para jovenes victimas del conflicto armado y construcción de paz

Cuéntanos con una frase que es importante y necesario para el desarrollo de la juventud en la construcción del proyecto de vida

Trabaja y lucha por tus sueños, por que si tu no lo haces trabajas para los sueños de otros

Consentimiento informado

Acepto de forma libre y espontanea la participación con mi opinión y percepción y solo serán tenido en cuenta para la construcción de la política publica de juventud para el municipio de El Espinal

Firma:

Republica de Colombia
Alcaldía Municipal de El Espinal
INSTRUMENTO PARTICIPATIVO

Entendido la necesidad de ofrecer un marco institucional y normativo, que permita la articulación entre los entes gubernamentales y la población con los colectivos que la integran; el trazado de una política pública de juventudes tiene por objetivo, garantizar el reconocimiento cultural, la inclusión social, la participación, la equidad económica y de oportunidades y el goce efectivo de los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico nacional y los ratificados en convenios y tratados internacionales para el desarrollo de los jóvenes

-AYUDANOS A CONSTRUIR UNA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD-
¡Tu opinión cuenta!

En una escala de 1 a 9. Donde 1 es lo menos importante y 9 lo más importante, valora las necesidades de y para una política pública de juventud en espinal

7 Educación
1 Inclusión Productiva para la juventud
4 Desarollo Normativo y Juridico para las Juventudes
5 Participación Juvenirl y Ejercicio de Ciudadania
2 Juventudes LGBTIQ+
6 Salud y Bienestar
9 ▪Acceso a vivienda digna para la juventud
8 Medidas de Protección para la Juventud
3 Inlusicón para jovenes victimas del conflicto armado y construcción de paz

Cuéntanos con una frase que es importante y necesario para el desarrollo de la juventud en la construcción del proyecto de vida

"El apoyo para los jovenes sin experiencia para perder el temor de empezar"

Republica de Colombia
Alcaldía Municipal de El Espinal
INSTRUMENTO PARTICIPATIVO

Entendido la necesidad de ofrecer un marco institucional y normativo, que permita la articulación entre los entes gubernamentales y la población con los colectivos que la integran; el trazado de una política pública de juventudes tiene por objetivo, garantizar el reconocimiento cultural, la inclusión social, la participación, la equidad económica y de oportunidades y el goce efectivo de los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico nacional y los ratificados en convenios y tratados internacionales para el desarrollo de los jóvenes

-AYUDANOS A CONSTRUIR UNA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD-
¡Tu opinión cuenta!

En una escala de 1 a 9. Donde 1 es lo menos importante y 9 lo más importante, valora las necesidades de y para una política pública de juventud en espinal

7 Educación
4 Inclusión Productiva para la juventud
2 Desarollo Normativo y Juridico para las Juventudes
5 Participación Juvenirl y Ejercicio de Ciudadania
1 Juventudes LGBTIQ+
9 Salud y Bienestar
8 ▪Acceso a vivienda digna para la juventud
6 Medidas de Protección para la Juventud
3 Inlusicón para jovenes victimas del conflicto armado y construcción de paz

Cuéntanos con una frase que es importante y necesario para el desarrollo de la juventud en la construcción del proyecto de vida

más apoyo a los Jóvenes para tener más oportunidades y así tener un mejor futuro.

Republica de Colombia
Alcaldía Municipal de El Espinal
INSTRUMENTO PARTICIPATIVO

Entendido la necesidad de ofrecer un marco institucional y normativo, que permita la articulación entre los entes gubernamentales y la población con los colectivos que la integran; el trazado de una política pública de juventudes tiene por objetivo, garantizar el reconocimiento cultural, la inclusión social, la participación, la equidad económica y de oportunidades y el goce efectivo de los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico nacional y los ratificados en convenios y tratados internacionales para el desarrollo de los jóvenes

-AYUDANOS A CONSTRUIR UNA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD-
¡Tu opinión cuenta!

En una escala de 1 a 9. Donde 1 es lo menos importante y 9 lo más importante, valora las necesidades de y para una política pública de juventud en espinal

7	Educación
8	Inclusión Productiva para la juventud
6	Desarollo Normativo y Juridico para las Juventudes
9	Participación Juvenirl y Ejercicio de Ciudadania
3	Juventudes LGBTIQ+
9	Salud y Bienestar
8	•Acceso a vivienda digna para la juventud
1	Medidas de Protección para la Juventud
9	Inlusicón para jovenes victimas del conflicto armado y construcción de paz

Cuéntanos con una frase que es importante y necesario para el desarrollo de la juventud en la construcción del proyecto de vida

La unidad es la variedad, y la variedad en la unidad es la ley del universo

Consentimiento informado

Acepto de forma libre y espontanea la participación con mi opinión y percepción y solo serán tenido en cuenta para la construcción de la política publica de juventud para el municipio de El Espinal

Firma: _____

República de Colombia
Alcaldía Municipal de El Espinal
INSTRUMENTO PARTICIPATIVO

Entendido la necesidad de ofrecer un marco institucional y normativo, que permita la articulación entre los entes gubernamentales y la población con los colectivos que la integran; el trazado de una política pública de juventudes tiene por objetivo, garantizar el reconocimiento cultural, la inclusión social, la participación, la equidad económica y de oportunidades y el goce efectivo de los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico nacional y los ratificados en convenios y tratados internacionales para el desarrollo de los jóvenes

-AYUDANOS A CONSTRUIR UNA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD-
¡Tu opinión cuenta!

En una escala de 1 a 9. Donde 1 es lo menos importante y 9 lo más importante, valora las necesidades de y para una política pública de juventud en espinal

9	Educación
4	Inclusión Productiva para la juventud
3	Desarollo Normativo y Juridico para las Juventudes
2	Participación Juvenirl y Ejercicio de Ciudadania
1	Juventudes LGBTIQ+
5	Salud y Bienestar
6	•Acceso a vivienda digna para la juventud
8	Medidas de Protección para la Juventud
7	Inlusicón para jovenes victimas del conflicto armado y construcción de paz

Cuéntanos con una frase que es importante y necesario para el desarrollo de la juventud en la construcción del proyecto de vida

Actividades lúdicas para jovenes y deporte que ayude a generar disciplina.

Consentimiento informado

Acepto de forma libre y espontanea la participación con mi opinión y percepción y solo serán tenido en cuenta para la construcción de la política publica de juventud para el municipio de El Espinal

Firma: Andres Felipe Bonilla Arenas

Republica de Colombia
Alcaldía Municipal de El Espinal
INSTRUMENTO PARTICIPATIVO

Entendido la necesidad de ofrecer un marco institucional y normativo, que permita la articulación entre los entes gubernamentales y la población con los colectivos que la integran; el trazado de una política pública de juventudes tiene por objetivo, garantizar el reconocimiento cultural, la inclusión social, la participación, la equidad económica y de oportunidades y el goce efectivo de los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico nacional y los ratificados en convenios y tratados internacionales para el desarrollo de los jóvenes

-AYUDANOS A CONSTRUIR UNA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD-
¡Tu opinión cuenta!

En una escala de 1 a 9. Donde 1 es lo menos importante y 9 lo más importante, valora las necesidades de y para una política pública de juventud en espinal

- (9) Educación
- (3) Inclusión Productiva para la juventud
- (2) Desarollo Normativo y Juridico para las Juventudes
- (5) Participación Juvenirl y Ejercicio de Ciudadania
- (1) Juventudes LGBTIQ+
- (6) Salud y Bienestar
- (8) •Acceso a vivienda digna para la juventud
- (7) Medidas de Protección para la Juventud
- (4) Inlusicón para jovenes victimas del conflicto armado y construcción de paz

Cuéntanos con una frase que es importante y necesario para el desarrollo de la juventud en la construcción del proyecto de vida

Más cultura, Más oportunidades y menos violencia.
La educación es el líder factor para la construcción de un mejor País.

Consentimiento informado

Acepto de forma libre y espontanea la participación con mi opinión y percepción y solo serán tenido en cuenta para la construcción de la política publica de juventud para el municipio de El Espinal

Firma: [illegible]

Republica de Colombia
Alcaldía Municipal de El Espinal
INSTRUMENTO PARTICIPATIVO

Entendido la necesidad de ofrecer un marco institucional y normativo, que permita la articulación entre los entes gubernamentales y la población con los colectivos que la integran; el trazado de una política pública de juventudes tiene por objetivo, garantizar el reconocimiento cultural, la inclusión social, la participación, la equidad económica y de oportunidades y el goce efectivo de los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico nacional y los ratificados en convenios y tratados internacionales para el desarrollo de los jóvenes

-AYUDANOS A CONSTRUIR UNA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD-
¡Tu opinión cuenta!

En una escala de 1 a 9. Donde 1 es lo menos importante y 9 lo más importante, valora las necesidades de y para una política pública de juventud en espinal

- 2 Educación
- 2 Inclusión Productiva para la juventud
- 4 Desarollo Normativo y Juridico para las Juventudes
- 3 Participación Juvenirl y Ejercicio de Ciudadania
- 1 Juventudes LGBTIQ+
- 8 Salud y Bienestar
- 7 •Acceso a vivienda digna para la juventud
- 6 Medidas de Protección para la Juventud
- 5 Inlusicón para jovenes victimas del conflicto armado y construcción de paz

Cuéntanos con una frase que es importante y necesario para el desarrollo de la juventud en la construcción del proyecto de vida

"Tener en cuenta la opinión de los jovenes y sus pensamientos constrtivos"

Consentimiento informado

Acepto de forma libre y espontanea la participación con mi opinión y percepción y solo serán tenido en cuenta para la construcción de la política publica de juventud para el municipio de El Espinal

Firma: Nikol Gonzalez

Evidencia Fotográfica

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

Faro de inclusión a las oportunidades para la Juventud 2023-2033

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

Faro de inclusión a las oportunidades para la Juventud 2023-2033

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

Faro de inclusión a las oportunidades para la Juventud 2023-2033

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

Faro de inclusión a las oportunidades para la Juventud 2023-2033

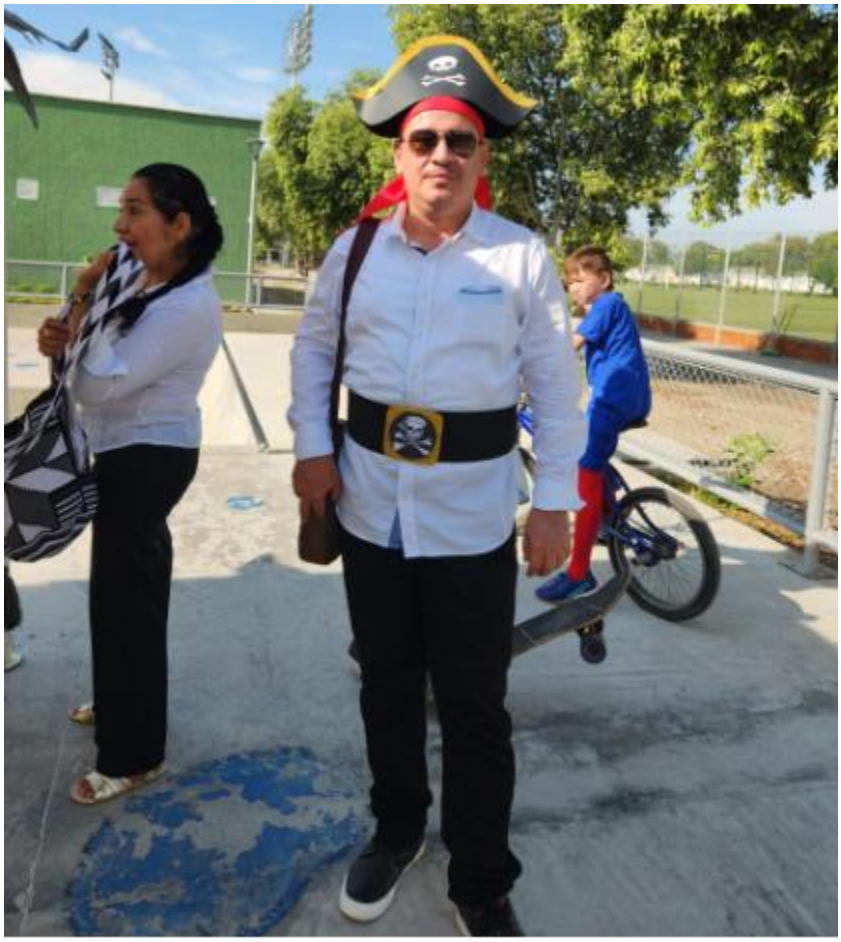

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

Faro de inclusión a las oportunidades para la Juventud 2023-2033

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

Faro de inclusión a las oportunidades para la Juventud 2023-2033

CONSTRUYENDO
EL ESPINAL CON
DECISIÓN&FIRMEZA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

Faro de inclusión a las oportunidades para la Juventud 2023-2033

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

Faro de inclusión a las oportunidades para la Juventud 2023-2033

Evidencias de Aportes Plataforma de Juventudes

9.1 Eje Educación

Alternativas de formación que integren la media vocacional con la educación para el trabajo, la formación técnica y superior

La Institucionalidad representada en la alcaldía municipal y demás garantes de política pública de juventud, garantizaran que la formación media vocacional está ligada con la formación técnica, la educación para el trabajo y el desarrollo humano, con el fin que los educandos tengan menos vacíos de experiencia y riesgos de fracaso en el transito de la vida académica a la vida laboral y mitigar la informalidad laboral y el emprendimiento por subsistencia

Realizar capacitaciones, foros, encuentro de saberes y experiencias con el fin de que los educandos tengan la posibilidad de ampliar su conocimiento al enfrentarse a la vida laboral

Garcia Marroquin Daniela
Con formato: Izquierda

Alternativas de formación que integren la media vocacional con la educación para el trabajo, la formación técnica y superior

La Institucionalidad representada en la alcaldía municipal y demás responsables de política pública de juventud, garantizaran que la formación media vocacional está ligada con la formación técnica, la educación para el trabajo y el desarrollo humano, con el fin que los educandos tengan menos vacíos de experiencia y riesgos de fracaso en el transito de la vida académica a la vida laboral y mitigar la informalidad laboral y el emprendimiento por subsistencia

La Política Publica de la juventud promoverá en la educación media vocacional y bachiller, la integración de foros, capacitaciones y experiencias significativas y de saberes, que permitan un mayor espectro de conocimientos para afrontar la vida laboral